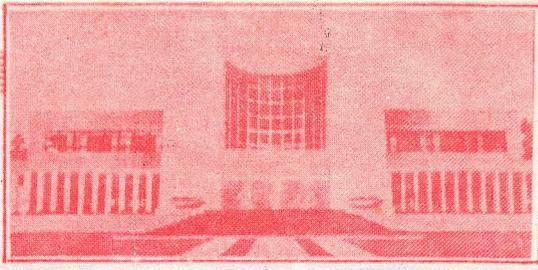


información
recuerda desde
del poder
del gobierno,

La Toga



AÑO I

FEBRERO-MARZO DE 1968

NUMERO 6-7

X Don Emilio S. Belaval *Emp*

X Géigel Polanco Destaca Sus Cualidades Como Juez, Escritor y Promotor De Cultura

12/BB
1747
alcat
de 24

Preside Cooperativa Colegio Abogados

El licenciado Cándido E. López Agostini resultó electo Presidente de la Cooperativa de Crédito del Colegio de Abogados de Puerto Rico tras haber sido designado miembro de la Junta de Directores de esa entidad en la asamblea anual que celebró la Cooperativa recientemente.

El licenciado López Agostini, quien escribe columnas para EL MUNDO sobre asuntos sociolegales y financieros, es miembro del Colegio de Abogados, habiendo ocupado la presidencia



Cándido E. López Agostini
de la Delegación de San Juan II (Río Piedras) así como la presidencia de la Comisión de Actos Públicos y Culturales y miembro de varias otras comisiones de dicho Colegio.

La nueva directiva de la Cooperativa quedó integrada de la siguiente manera: presidente, licenciado Cándido E. López Agostini; vicepresidente, licenciado Ferdinand Rivera Ortega; secretario, licenciado Enrique Godínez; tesorero, Otoniel Falcón; subtesorero, Gilberto Caldero y vocales juez Marcelino Flores Rodríguez, licenciado Francisco Quirós Méndez y licenciado Angel Rosa.

Pasa a la Pág. 10

Consejitos A Los Notarios

Por: Don Paco el Notario

¿Cuántos testigos se necesitan en el Testamento Abierto?

La pregunta es una perogrullada. ¿Verdad? Sin embargo, hemos sabido de notarios que han autorizado Testamentos Abiertos en donde comparecen solamente dos testigos instrumentales.

La Sección 22 de la vigente Ley Notarial es taxativa en cuanto a los testamentos que "se regirán

Pasa a la Pág. 7



Emilio S. Belaval

(Palabras del Lcdo. Vicente Géigel Polanco en ocasión del homenaje que le tributara el Colegio de Abogados al Hon. Emilio S. Belaval, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, al acogerse a la jubilación y en ocasión de celebrarse la reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, el 10 de febrero de 1968, en la Ciudad de Arecibo)

En tres direcciones fundamentales ha orientado Emilio S. Belaval sus capacidades de creación, de trabajo y de servicio: como juez, como escritor, como promotor de cultura.

Asu función de juzgador, de in-

Pasa a la Pág. 8

12/BB
124-

12/BB
24

Lcdo. Luis Negrón López

Presenta Legislación Para Desarrollar Programa Educativo Para La Prevención De Accidentes De Tránsito

El Senador Luis Negrón López, Vice-Presidente del Senado de Puerto Rico, radicó la Resolución Conjunta del Senado Núm. 456 del 6 de febrero de 1968 que establece un Programa Educativo para la Prevención de los Accidentes del Tránsito.

En la exposición de motivos de dicha medida se asevera lo siguiente:

"La Rama Ejecutiva ha venido manteniendo una política encaminada a demandar la más rigurosa observancia de las leyes de tránsito, pero las estadísticas de la in-



Luis Negrón López

cidencia, cada vez más creciente, de accidentes graves, constituyen una clara indicación de que esta política, por sí sola, no conlleva la disminución de los accidentes, y por consiguiente no ha tenido el resultado que se esperaba.

No ha sido ni es la intención del Gobierno convertir la prevención de accidentes en una fuente de ingreso fiscal. El propósito es reducir este infortunio al mínimo. De ahí que sea necesario un programa educativo que incluya a conductores, viandantes, pasajeros y todos los que en una u otra forma puedan

Pasa a la Pág. 10

Emilio S. Belaval Y Su Pasión Por La Justicia

PALABRAS DEL HONORABLE JUEZ CARLOS SANTANA BECERRA, JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO, EN EL HOMENAJE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEDICADO A DON EMILIO S. BELAVAL, EFECTUADO EL 10 DE FEBRERO DE 1968, EN ARECIBO.

Estos actos que se celebran en homenaje a Don Emilio S. Belaval tienen para todos el significado de ser una expresión, en escala nunca completa y menos excedida, del merecido y ganado reconocimiento que nuestra sociedad le debe al Jurista que en estos momentos cambia de quehaceres humanos.

Estos actos son éso y me producen una profunda satisfacción que así sea. Pero dicho ello desde este sitio más íntimo y más acogedor que la hospitalidad de nuestra Casa, la casa de los abogados ahora me brinda, confieso que estos actos conturban un tanto mi espíritu, porque me machacan el hecho triste al cual debo resignarme, de la partida del querido compañero de trabajo. Gracias a Dios, que no se pierde al querido amigo.

Los que como yo tuvimos el privilegio de trabajar más íntimamente apegados a Emilio, sabemos de su gran sabiduría y, como dijo el Predicador de las vanidades, también de su gran dolor, dolor producido por su inmensa e incon-



Emilio S. Belaval

tenible pasión por la justicia. De eso, no se sabe tanto afuera, porque no siempre todos los episodios de un fallo trascienden en los dictámenes emitidos, y no siempre el quehacer de la justicia se manifiesta en dictámenes.

Servía a la Justicia hasta torturarse el alma, pero nunca cedió en ello. Jamás dejó de penetrar profundamente en la verdad del caso, y so pretexto del fácil "ya está decidido" o el "ya se ha resuelto". Para él, cada caso tenía su verdad, y tenía su justicia, y nunca fue remiso a buscarla y a encontrarla aunque a costa de un vía crucis torturante.

A su pasión por la Justicia sólo le vi demostrar, en la íntima convivencia del trabajo, otra



Hon. Juez Santana Becerra

pasión que la igualara: su pasión por atemperar el rigor de la justicia. La misericordia de Emilio en esta amarga encomienda de juzgar fue sin límites, y no era sino la manifestación de su ilimitada bondad, que seguirá ofreciendo generosamente a cuantos vengan al alcance de su mano aunque no juzgue más ni falle más.

Sus opiniones, sencillas, desvestidas de oropel y de falso dorado serán enjuiciadas por los técnicos del Derecho de una manera u otra; podrán no ser compartidas por unos u otros a la luz de amarres o disciplinas legalistas; alguien podrá tal vez decir que alguna de ellas no es satisfactoria en Derecho. Lo que no podrá decirse, a menos que se

falte a la verdad, es que una decisión de Don Emilio no fuera básicamente una expresión de la justicia según su conciencia de juzgador le dictaba, y por encima de las trabazones técnicas invocadas muchas veces para derrotar la verdad o negar la justicia debida.

En estos momentos para mí alegres y tristes a la vez, alegres por el homenaje y el honor me recido que aquí hacemos, tristes porque son parte del proceso de apartamiento de nuestra diaria compañía, mi tributo a ti, Emilio, es esta expresión hondamente sentida de mi agradecimiento personal por la generosa e inspiradora compañía que me ofreciste siempre; por la forma cálida en que me abriste los brazos cuando llegué a ese sitio donde hacía tiempo ya tú estabas, y por lo mucho de valor humano que aprendí contigo.

Recuerdo que a veces decías en medio del fragor del diario disponer, que tu único deseo el día que abandonarás las labores judiciales era el poder reclinar tu cabeza y dormir tranquilo. Sin fantasmas de la injusticia, digo yo, que te conturbaran. Esos deseos están logrados.

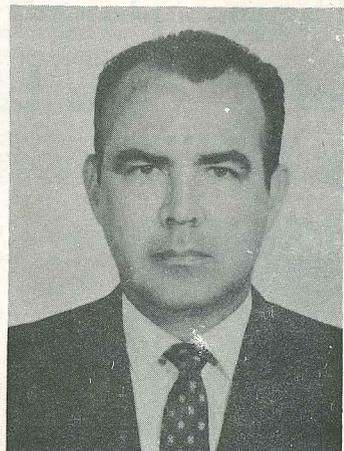
Cuando llegue el momento de seguir tu trayectoria, como deberá llegar, mi única expresión y deseo ferviente es poderme ir con esa tranquilidad de alma conque tú te retiras. Mi abrazo fuerte al querido Juez.

Procurador General Rivera Cruz

Juez Presidente Destaca Importancia Gestión Profesional

(DECLARACIONES DEL HON. LUIS NEGRON FERNANDEZ, JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN OCASION DE TOMARLE EL JURAMENTO DEL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE PUERTO RICO AL LCDO. RAFAEL A. RIVERA CRUZ, EN LA TARDE DEL 10 DE MARZO DE 1968).

En esta ocasión en que ha jurado su nuevo cargo de Procurador General de Puerto Rico el compañero Rafael A. Rivera Cruz, el Tribunal desea expresar su satisfacción porque sea tan distinguido miembro de nuestro foro quien haya de asumir la importante y delicada responsabilidad de representar al Estado en los litigios civiles y causas criminales ante este Tribunal, y de realizar aquellas otras gestiones pertenecientes a su esfera de actividad que el Tribunal le encomienda, o que por Ley



Hon. Rafael Rivera Cruz

le correspondan.

La capacidad profesional y los servicios públicos honorables que en sus anteriores cargos ha prestado el compañero Rivera Cruz le han hecho acreedor, en justo re-



Hon. Luis Negrón Fernández

conocimiento a sus servicios, a la confianza que con su nombramiento han depositado en él el Secretario de Justicia, el Gobernador y el Senado de Puerto Rico.

La importancia de su gestión

profesional debe ir acompañada de aquellas facilidades necesarias de su oficina que le permitan descargar a cabalidad la altísima responsabilidad de su encomienda pública.

Que el celo y dedicación con que os dais a realizarla, compañero Rivera Cruz, sea -como esperamos- motivo de legítimo orgullo para el pueblo de Puerto Rico.

Unase Plan De Protección Mutua

ASEGURECE SIN NECESIDAD DE EXAMEN MEDICO

Cuando dentro de dos semanas los compañeros reciban toda la información relacionada con los tres nuevos seguros que a un costo muy reducido se ofrecen a nuestra matrícula, sus familiares y sus empleados, voy a rogarles que atiendan este asunto a la mayor brevedad posible.

La enorme ventaja que representa asegurarse sin necesidad de someterse a un examen médico o llenar extensos formularios se obtiene si durante el Periodo de Registro se suscribe a los seguros el 25% de nuestra matrícula.

Si no logramos que se suscriba ese por ciento de los miembros del Colegio, entonces puede requerirse el examen médico y llenar esos extensos formularios que a veces requieren mucho tiempo. Aún más, aquellos compañeros que no se suscriban durante el Periodo de Registro y luego deseen hacerlo, no tendrán las mismas ventajas que aquellos que lo hagan durante el Periodo.

Decisiones Agencias Públicas EE.UU.

Publica Opinión Del Juez Plinio Pérez Marrero Sobre Caso De La Telefónica Puerto Rico

El Abogado Opina

Desde que asumimos la responsabilidad de dirigir LA TOGA, publicación oficial del Colegio de Abogados de Puerto Rico, nos motivó el propósito de dotar a la matrícula de un vehículo de información adecuada donde los abogados no solamente pudieran informarse de lo que acontecía en torno a la clase profesional que representan, si que también utilizaran este importante medio para que dejaran sentir sus ideas y criterios sobre cualquier aspecto de genuino interés público.

En los grandes rotativos, tanto en Puerto Rico como en otros lugares donde existe la libertad de expresión y de Prensa, se le brinda la oportunidad a la ciudadanía de manifestarse libremente. Dichas expresiones se recogen en una sección conocida como, "La voz del lector", ó "Cartas al Director" ó, "Buzón del lector".

LA TOGA confía que esta sección que se titulará "El Abogado Opina" se inicie a partir del próximo número. Todos los abogados colegiados están invitados a colaborar en esa forma con éste su periódico. La única limitación a que deberán estar ceñidos será la del buen gusto, la sencillez, y la brevedad en la exposición de sus ideas, opiniones y criterios.

RURICO E. RIVERA RIVERA
Director



Hon. Juez Plinio Pérez Marrero

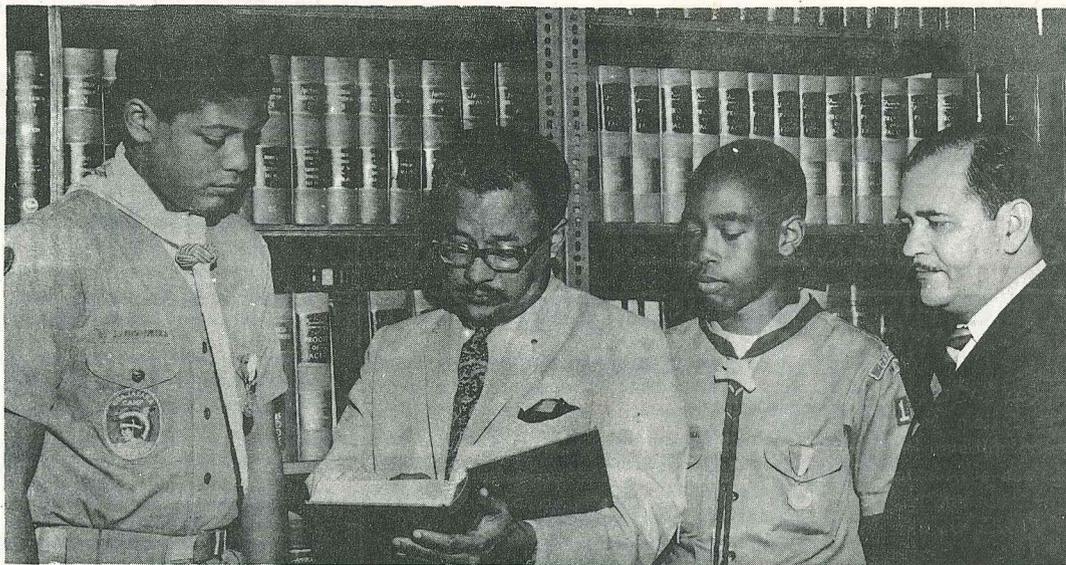
Por: Lcdo. Carlos Rivera Hernández

La opinión del Juez Plinio Pérez Marrero del Tribunal Superior, Sala de San Juan confirmando, modificada, la orden de la Comisión de Servicio Público relacionada con la Compañía de Teléfono, ha sido incluida en las Decisiones de Agencias Públicas (Public Utilities Reports) de los Estados Unidos. Se recordará que en esa opinión el Tribunal criticó acerbamente a la Compañía de Teléfono de Puerto Rico y sus conclusiones de derecho fueron objeto de altos elogios de abogados puertorriqueños interesados en el problema del servicio telefónico.

La Compañía de Teléfono de Puerto Rico había acudido a la Comisión de Servicio Público para que se le permitiera revisar sus tarifas, aumentándolas, de modo que le produjera ingresos suficientes para obtener un rédito de ocho y treinta y siete por ciento (8.37%) anual. Para estos fines se solicitaba de la Comisión que determinara el valor de la propiedad en uso de la Compañía de Teléfono en la prestación del servicio. La Comisión celebró vistas públicas y emitió luego una opinión y orden autorizando a la Compañía Telefónica a obtener tan solo un rédito del siete por ciento (7%) sobre la suma de \$84,145,000 que fue la base tarifaria que determinó. Al solicitar la Compañía Telefónica una revisión de dicha orden en el Tribunal Superior, Sala de San Juan, había que determinar o resolver entre otras cosas si actuó correctamente la Comisión de Servicio Público al eliminar de la base tarifaria la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000) del costo de un equipo que la Compañía de Teléfono había comprado

Pasa a la Pág. 13

Directores Simbólicos Colegio de Abogados Expresan Preferencia Por La Ingenieriería Y La Aviación



De izq. a der. el Escucha Orlando Cruz Lozada, el Presidente del Colegio de Abogados, Lcdo. William Fred Santiago; el Escucha Esteban Romero y el Director Ejecutivo, Lcdo. Rurico E. Rivera Rivera.

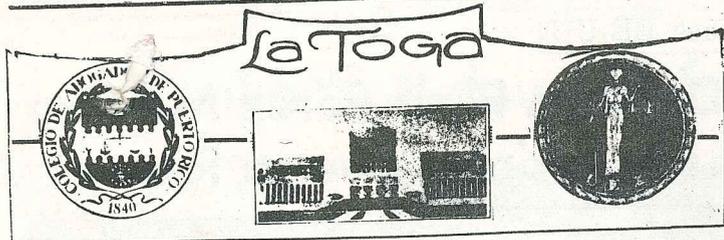
Dos jóvenes escuchas que simbólicamente ocuparon los cargos de Presidente y Director del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Orlando Cruz Lozada y Esteban Romero declararon que aunque la profesión de abogado es una digna y de gran respeto, en lo que a ellos se refiere prefieren, el primero, ser ingeniero mecánico y

el segundo, aviador.

Los jóvenes escuchas pertenecen a la Tropa de Niños Escuchas 131, que dirige el señor Herminio Calo, del Colegio de Carolina.

El Presidente y Director Ejecutivo en propiedad, licenciados William Fred Santiago, y Rurico E. Rivera Rivera, respectivamente,

indicaron a los jóvenes escuchas sus "deberes" como oficiales del Colegio de Abogados, aunque Orlando y Esteban no quieren, por el momento, ser abogados, los dos desempeñaron sus deberes a cabalidad compenetrándose de como se dirige la Casa del Abogado que hoy cuenta con una matrícula total de 2,326 abogados.



EDITORIAL

Los Tres Nuevos Seguros

En el transcurso de las próximas semanas los miembros del Colegio de Abogados de Puerto Rico recibirán toda la información relacionada con los tres nuevos seguros de grupos que el Colegio ofrece a sus miembros.

Estos son: El "Seguro de Ingresos por Incapacidad", el "Seguro Médico de \$10,000.00" y el "Seguro de Vida a Bajo Costo".

El poder adquisitivo del Colegio, debido a su numerosa matrícula, baja considerablemente el tipo de prima que debe pagarse para obtener la protección que implican estos seguros. La protección se extiende también a la familia y empleados de los abogados si así éstos lo desean.

El "Seguro de Ingresos por Incapacidad" provee ingresos de hasta \$200 semanales, libre de impuestos, de hasta por toda la vida en caso de incapacidad por accidente y de hasta cinco años de incapacidad por cada enfermedad. Por eso el seguro "trabaja por usted cuando usted no puede trabajar".

El "Seguro Médico de \$10,000.00" cubre gastos de hospitalización, y también fuera de hospital, incluyendo también otras consideraciones desusadas en este tipo de seguro.

El "Seguro de Vida a Bajo Costo" ofrece tarifas grandemente reducidas.

Los dos primeros seguros tienen la ventaja de que si el colegiado se suscribe durante el Período de Registro, no tiene que someterse a examen médico, ni llenar extensos formularios. Solamente un 25% de la matrícula o más debe suscribirse para obtener estas ventajas.

El plan general de los seguros fue diseñado por el Comité de Seguros del Colegio con la ayuda y consejo de personas versadas en la materia.

LCDO. WILLIAM FRED SANTIAGO

Lorenzo Coballes Gandía

Por: Jorge de la Cruz Figueroa

En el panteón de los Hijos Ilustres, del cementerio del pintoresco y costanero pueblo de Hatillo, descansan los restos mortales del Lcdo. Lorenzo Coballes Gandía.

Coballes Gandía fue abogado, tributo, legislador, matemático y poeta.

Nació en Hatillo, Puerto Rico, ejerciendo su profesión de abogado en la ciudad de Arecibo, que le proclamara hijo adoptivo, trasladando su bufete a la ciudad capital ya en los postreros años de su vida en sociedad con el Lcdo. Alfonso Las-tras Charries, también fenecido.

Durante toda su vida honró la noble profesión de abogado y sus informes a los jurados en sus múltiples casos criminales aún son recordados y admirados.

Era Coballes Gandía un orador lírico de altos vuelos y de extraordinarias y bellas imágenes.

Invade la tribuna pública y es exhaltado a un escaño de la Cámara de Representantes de Puerto Rico donde dió su máxima cooperación a proyectos de noble jurídico social.

Coballes era versado en matemáticas y se le consideraba como uno de los más grandes matemáticos de la Isla de Puerto Rico.

De sensibilidad extrema su mani-

festación cumbre lo es su poesía.

Lorenzo Coballes Gandía es el autor del poema "EL JUDAS DE LA CENA" donde el poeta nos relata como confeccionó Leonardo Da Vinci su pintura "LA ULTIMA CENA" y nos cuenta el hecho así inverosímil de haber Leonardo escogido para modelo de Cristo y de Judas la misma persona.

Es el autor del poema "LA TRAGEDIA DEL BOHIO" donde el poeta nos relata la vida de vicisitudes y penurias de nuestro jbaro y dá un mentis al que afirma que el bohío parece un nido de alondras o de águilas.

En "La Odisea del Genio" nos narra Coballes el descubrimiento de América.

La mujer puertorriqueña flora toda su vida lírica y supo rendir a ésta belleza nuestra el más cumplido reconocimiento.

En su poema "El Desahucio" Coballes hace magistral uso de sus conocimientos legales para regalarnos el intenso drama de un humilde hombre que es desalojado de la era a la que había dado toda su juventud y sus fuerzas.

Muere Coballes en Santurce, Puerto Rico, con la expresión triste en sus labios de "DONDE ESTAN MIS AMIGOS".

Desde el Punto de Vista Humano

Belaval Afirma Momento Que Vivimos Es De Escaso Rendimiento Para El Destino Del Hombre

Señores magistrados de tan digna representación, compañeros abogados, señoras y señores:

La presencia de ustedes esta noche, en este sitio, me ha halagado profundamente. Nunca un hombre mejor dispuesto a una gran solidaridad humana se ha visto sometido a mayor represión de la relación amistosa con su grupo profesional y sus amigos. Cumpliendo, tal vez exageradamente, con la regla de abstención de toda relación de amistad o negocio, que se le recomienda a los Jueces mientras no hayan rendido su fallo sobre la cuestión litigiosa sometida, yo soy uno de los Jueces que menos razón hubiera tenido de esperar este gesto de solidaridad de sus compañeros de gobierno o de sus hermanos de profesión. Lo único que puedo ase-

PALABRAS DEL LCDO. EMILIO S. BELAVAL, EN OCASION DEL HOMENAJE QUE LE RINDIERA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO EN ARECIBO.

guararle a todos es que mi aislamiento no era producto de ninguna soberbia, apatía o falta de afecto hacia ustedes o de interés en su gestión profesional.

Hace mucho tiempo se nos viene llamando la atención hacia el hecho que el esplendor de las civilizaciones depende del cuidado que se haya tenido con el hombre; que no importa la majestad de las columnas de la sociedad o la magnitud de las estructuras de la economía, la ruina del hombre deja en ruinas a la civilización más esplendorosa. Estamos viendo un momento que considerado desde el punto de vista material es

de un progreso inusitado, pero medido desde el punto de vista humano, es de escaso rendimiento para el destino del hombre. Este curioso contrasentido puede afectar seriamente la supremacía del hombre ante la naturaleza. Llamo la atención aquí porque de las profesiones, la abogacía es una de las más ligadas al mundo moral del ser humano, al desarrollo de las ideas históricas al destino del hombre.

Cuidar de la libertad política de nuestro pueblo ha sido de la competencia de nuestros hombres públicos. Pero cuidar de la libertad civil del hombre ha sido la tarea fundamental del abogado puertorriqueño. Algunas veces hemos confundido la base moral, el contenido humanístico de ambos derechos. Personas hay que

cuántas veces se les habla de la libertad civil que posee todo sujeto de derecho, suponen que se está fraguando un nuevo atentado para derrocar el régimen. Pero el hombre, orgánica y espiritualmente, es un ser libre; libre ante la naturaleza, libre ante las especies animales, libre ante los otros hombres con las cuales no quiere re-ligarse en el culto religioso, ni unirse a ninguna empresa económica establecida para la explotación de los bienes edénicos. La única sumisión humana es con Dios y Dios nos hizo, para conseguir nuestra sumisión, el magnífico regalo de su divinidad.

Hasta hace poco todo el universo respondía a una organización paradisiaca instaurada para el bienestar del hombre; el mundo, crea-

Pasa a la Pág. 15

Associate Justice Potter Stewart
Addresses 17th Annual Convention



THIS MORNING I thought I would like to speak about something that I know something about. That is of how the United States Supreme Court does its work and then in a few words to give you my concept of what the work of the Supreme Court is all about. I came to the Court almost nine years ago at the beginning of the 1958 term. In that term the aggregate of the cases on the Court's calendar numbered about 1800. In the term just ended we had to deal with 3,400 cases, an increase of 90 per cent. It is obvious that at that rate the volume will double before I complete 10 years of service.

How is it possible to manage such a huge volume of cases? The basic answer is, as you know, that we have the authority in our court to screen cases and to select for argument and decision only those which, in our judgment, raise the most important and far-reaching questions. By that device we select annually some six to seven per cent of the total, in number between 175 and 225 cases, in an average term.

This is how that screening process works. Each Justice receives copies of every certiorari petition and response to it and also of such part of the record as the parties may submit. Each Justice then, without any consultation of his colleagues at that stage, reaches his own tentative conclusion whether the petition should be granted or denied. The first consultation with his colleagues about the case comes at the court conference at which the case is lifted for discussion on the agenda. We sit in conference every Friday during the court term. The conferences begin at 10:00 o'clock in the morning and they usually last until 6:00 o'clock in the evening and they sometimes run over into Saturday morning, except for a half hour recess for lunch on Friday. In the conference room only the

Justices are present. There are no law clerks. There are no stenographers or secretaries. There are no pages, no messengers, just the nine of us.

The Junior Justice acts as the guardian of the door, receiving and delivering any messages that come in or go out from the conference. Justice Tom Clark, who was for a good many years the Junior Justice, used to refer to himself as the highest paid doorkeeper in Washington.

The conference room is a very small room. It is oak-paneled with one side lined with books from floor to ceiling, all volumes of the United States courts, containing every opinion of the Supreme Court since its very beginning.

Oyer the mantle of the marble fireplace as you enter the room hangs the only picture in the room. It is a very fine portrait of Chief Justice Marshall. In the middle of the room there stands a rectangular table large enough for the nine of us to sit comfortably together around it.

When we enter the conference room Friday morning each of us shakes hands with each one of his colleagues. That handshake tradition originated when Chief Justice Fuller presided many decades ago. It is a symbol that harmony of aims, if not of views, is our guiding principle.

Each of us brings with him to the conference his own copy of the agenda of the day's cases and each of us before coming to the conference has done his home work and noted on his own copy his tentative view as to whether or not the writ should be granted in each case. There are some 50 or 60 cases on the agenda every Friday.

The Chief Justice begins the discussion of each case and then yields to the Senior Associate Justice who sits at the other end of the table now for many years, Justice Hugo Black, and the discussion proceeds down the line by seniority until each Justice has spoken as long as he cares to speak about each case. Then voting goes the other way around in reverse order of seniority. The Junior Justice votes first. Voting then proceeds up the line to the Chief Justice who votes last. Each of us has a docket book with a lock and key on it in which he records his own vote and his own record for each case.

When any case receives as many as four votes for review, that case is then transferred to the argument list. Oral argument ordinarily occurs about four months after the petition for certiorari is granted. Each party is, under the general rule, allowed one hour for argument, one hour assigned for each case. In recent years we put a great many cases on what we call the summary calendar. This is another way of saying we have limited oral argument to half an hour assigned in cases involving issues which are relatively simple, or may be one single issue, and cases which don't require much time to set out the facts or the background.

Counsel submit their briefs and record in sufficient time for the distribution of them, one set to each Justice, about two to three weeks before the argument. All members of the present court follow the practice of reading the briefs before the argument. We follow a schedule of two

weeks of argument from Monday through Thursday, followed by two weeks of recess for opinion writing and the study of petitions for review.

In a conference every Friday, we argue cases which have been argued Monday, Tuesday, Wednesday and Thursday of that week.

The conference discussion of argued cases follows the same procedure basically that I have described in the discussion of certiorari petitions. Of course, it is a much more extended discussion. It sometimes happens that discussion of a particular case may be spread over two or more conferences. Not until the discussion is completed and every member of the Court has said all he wants to say, is a vote taken and the opinion is assigned; that is, the Justice is assigned who will write the opinion in that case. The assignments are made not at the conference but a few days after the conference in writing. The Chief Justice assigns the opinion in those cases in which he has voted with the majority. The Senior Associate Justice voting with the majority assigns the opinions in the other cases. The dissenters agree, if there are any, among themselves who will write the dissenting opinion. Of course, any individual member of the court is free to write his own opinion concurring or dissenting.

The Opinion Is Developed

The writing of an opinion is not easy work, as I found over these nine terms. It always takes weeks for me and sometimes months. When the author of an opinion has completed his work and has done the best job he can, he sends it to the print shop in the basement of our building. The printed draft may be revised several times before he even circulates his proposed opinion among his colleagues, but when he is satisfied that he has done the best he can, he sends copies of the proposed opinion to each member of the court, those who were in dissent in conference as well as those who were in the majority. Often some who voted with him at the conference at this stage of the game will tell him that they reserve final judgment until they see a copy of the proposed dissenting opinion. It is a common experience in our Court that dissenting opinions sometimes change votes, even sometimes to become the majority. I have had the unhappy experience of converting more than one of my proposed majority opinions into dissenting opinions before the final decision was announced.

I am glad to say that I have also had considerably more gratifying experience of converting an original proposed dissenting opinion into an opinion for the Court. Each one of us has had the same experience. There is a constant interchange among us by memoranda, by telephone, by informal discussion at the lunch table, until finally a formal form of opinion is handed out. I had one case this last term in which I circulated no less than ten printed drafts before one was approved as the Court opinion.

That briefly sketches our procedure. The point is that each Justice, unless he disqualifies himself in a particular case, passes on every piece of busi-

ness that comes to our Court. The Court does not function by means of committees or panels. Each Justice passes on each petition.

The method that the individual Justices use in order to meet this enormous case load varies, but there is one uniform rule and that is that judging is not delegated. Each Justice studies each case in sufficient detail to resolve the question for himself so that in a very real sense each decision is an individual decision of every Justice.

That process can be a lonely, troubling experience for a fallible human being, being conscious that his best may not be adequate to the challenge.

A member of our court does not forget how much may depend on his decision. He knows that usually more than the litigants may be affected, that the course of vital social, economic or political currents may be greatly affected by his own individual decision.

That is the decisional process of the Supreme Court of the United States. It is, as I have indicated, not without its tensions, quite agonizing tensions at times. What I try to convey is the sense of the thoroughness of the deliberations upon every case and to emphasize that unlike the case of a Congressional decision or a White House decision, Americans demand of their United States Supreme Court judges that their decisional process produce a written opinion, the collective expression of the judges subscribing to it, setting forth the reasons which led them to the decision pronounced or pronounced.

The Court's Role in American Life

These opinions, it seems to me, are the exposition not only to lawyers, law schools and other judges, but, if you will, to our whole society of the basis upon which the results in any case rests. This tradition, I think, reflects the Supreme Court's role in American life, the special and ultimate role of applying and interpreting the Constitution so as to carry out the basic aims of its great design.

The Supreme Court is, of course, first, last and always a court with all that that word implies, but one half of every term's docket, and much the more important half, is quite different from normal judicial business of any other court in the world. In our beginning as a nation the most important consequence of the constitutionally created separation of powers has been the American habit which seems extraordinary to other countries, of casting social, economic, philosophical, political questions in the form of actions at law and suits in equity. In this way important aspects of the most fundamental issues confronting our Republic are ultimately in the Supreme Court of the United States for judicial determination. A former Solicitor General of the United States, Archibald Cox, recently said:

"They are the issues upon which our society, consciously or unconsciously, is most deeply divided. They arouse the deepest emotions, their resolution one way or the other often writes our future history."

Until perhaps a generation ago the prime examples of this were contests between state and federal authority, state and federal power. Of course,

Fundación Cogui

Lcdo. Luis E. Dubón Anuncia Creación Centro Diagnóstico Para Combatir Enfermedades Corazón

A fines del año pasado se creó en Puerto Rico por un prominente abogado puertorriqueño un Centro de Diagnósticos de Enfermedades Congénitas del Corazón, que se conoce como la "Fundación Gogui".

Nuestro Presidente, Don William Fred Santiago, al tener conocimiento de la creación de esta Fundación se dirigió por carta al Lcdo. Luis E. Dubón, creador de la misma, en los siguientes términos:

"Lcdo. Luis E. Dubón
Apartado 3328
San Juan, P. R. 00904

Estimado compañero:

Cumplen estas líneas el propósito de felicitarle en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico y en el mío propio por su reciente creación de la "Fundación Gogui". Sin lugar a dudas esta Institución ha venido a llenar un vacío en nuestra comunidad. Conflamos que la misma sea eterna para los fines para los cuáles fue creada.

Cuente personalmente conmigo como con nuestro Colegio para todo aquello que crea podamos serle de alguna utilidad.

Deseándole toda clase de éxito, me es grato suscribirme de usted

Cordialmente,

WILLIAM FRED SANTIAGO
Presidente"

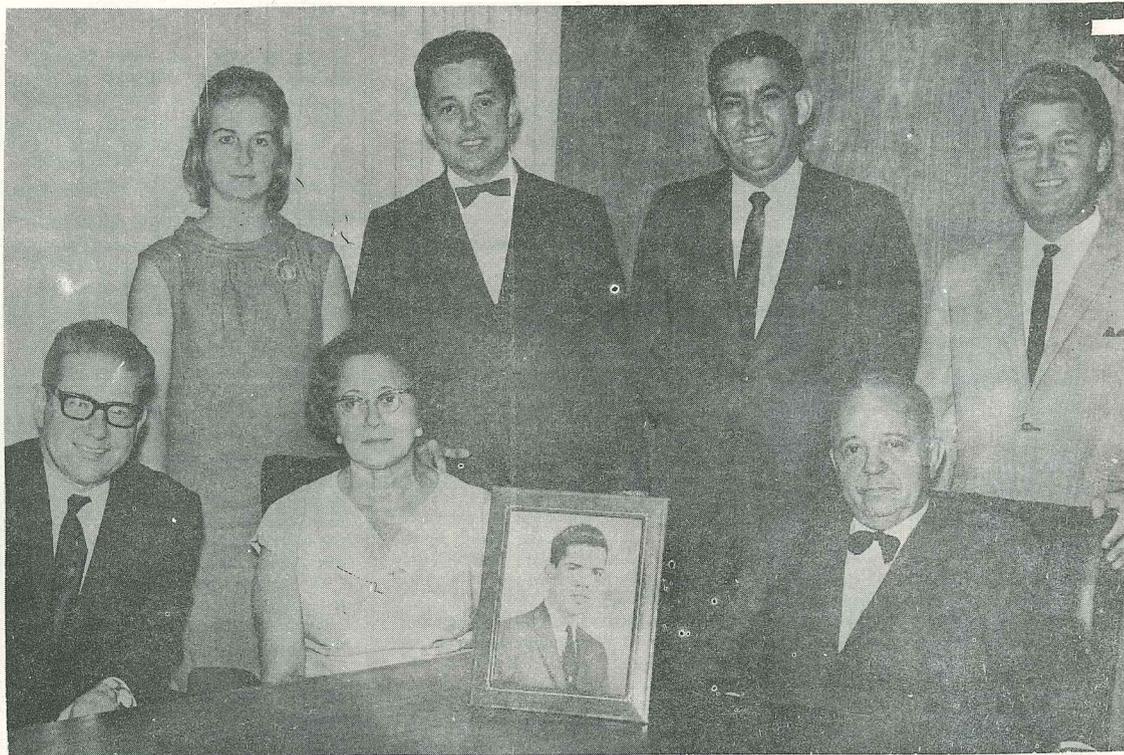
En respuesta a dicha comunicación el distinguido letrado expresó por carta lo siguiente:

"Hon. William Fred Santiago, Pres. Colegio de Abogados
San Juan, Puerto Rico

Distinguido amigo y compañero:

Gracias mil por su voz de aliento e inspiración a nuestros planes de crear en Puerto Rico un Centro de Diagnóstico de enfermedades congénitas del corazón para beneficio de niños pobres y por su generoso ofrecimiento de ayuda a nombre del Ilustre Colegio de Abogados de su digna presidencia.

No se nos oculta que el éxito de este proyecto requiere la cooperación generosa de todas las personas de buena voluntad que sientan el dolor de los padres que por falta de recursos económicos no pueden ofrecer a sus hijos el beneficio



ORGANIZA FUNDACION GOGUI: El Lcdo. Luis E. Dubón, sentado a la extrema derecha fue el creador de la Fundación "Gogui" para diagnosticar enfermedades del corazón para beneficio de los niños pobres de Puerto Rico. Dicha Fundación lleva el nombre de Gogui, nombre cariñoso con que la familia Dubón se refería a su hijo José R. Dubón (Centro sobre la mesa) quien fuera víctima de un padecimiento del corazón. Junto al Lcdo. Dubón aparecen, de Izq. a derecha; el Dr. José Manuel Torres Gómez, quien dirige la Fundación; la Sra. Marilita O. de Dubón. Atrás, en el mismo orden, la Sra. Mirta Arraiza de Dubón, Lcdo. Luis E. Dubón, Jr., Sr. Rafael Ramos Cobián, Jr., de Cobiáns Jr. Enterprises, Inc., y el Sr. Jaymie O'Malin de United Artists Corporation of Puerto Rico.

de un diagnóstico rápido, seguro y eficiente de sus dolencias congénitas del corazón, como paso inicial al mejor tratamiento o curación de sus males, por lo que su ofrecimiento de ayuda a nombre de nuestro Colegio, nos estimula en nuestros empeños por el éxito de este proyecto.

Reciba mi distinguido amigo y compañero, con el testimonio de mi gratitud, todo el afecto de su amigo y compañero,

L. E. DUBON"

UN MINI-COMPETIDOR: La gráfica de la der. muestra la portada de la Mini Toga, publicación Oficial de la Delegación de Abogados de Bayamón que comenzó a circular el pasado diciembre. La TOGA desea éxito a su Mini Competidor de Bayamón.



VOCERO DE LA DELEGACION DE ABOGADOS DE BAYAMON

VOL. 1

DICIEMBRE, 1967

AÑO 1

Editorial

SALUDOS.

Como mejoramiento y continuación del BOLETIN sale a la luz este Vocero cuyo propósito es mejorar nuestra clase profesional y estrechar los lazos fraternales entre nosotros.

No comenzamos una nueva labor, más bien continuamos una emprendida por nuestro antecesor el BOLETIN. Así es que para el mayor logro de ésta empresa recibamos la cooperación de cada uno de los miembros de esta Delegación. La actividad de cualquier grupo depende a la larga del hacer individual de cada uno de sus componentes. Por eso requerimos de los compañeros abogados su máxima cooperación y comprensión para continuar con éxito la tarea que nos hemos impuesto. La crítica siempre será aceptada pero siempre debe ser constructiva.

Un año está a punto de terminar, entendamos que hay suficientes razones por las cuales todos tenemos que sentirnos orgullosos y más que nada agradecidos al Todopoderoso por las bienandanzas y los dones recibidos.

Tal vez hoy más que nunca, cuando hay una crisis de valores tan grande, es que más necesario se hace levantar la mirada al infinito y recordar que el ejercicio de la abogacía más que una profesión es un ministerio.

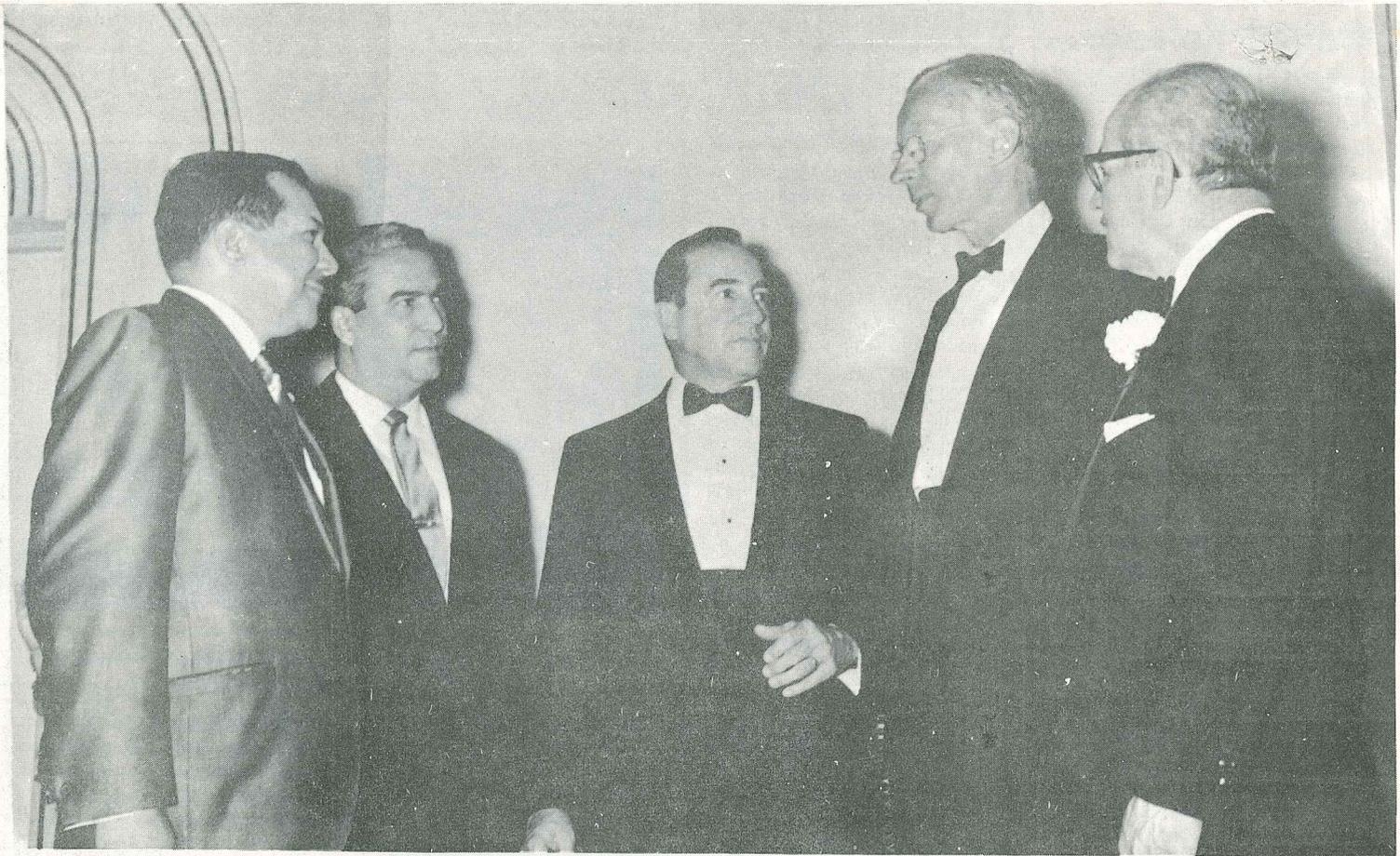
A TODOS VAYA UN PROFUNDO DESEO DE UNA PROSPERA Y FELIZ NAVIDAD.

QUE EL NUEVO AÑO NOS COLME DE FELICIDAD. FELICIDAD NO SOLAMENTE FUNDAMENTADA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO SI NO EN LA PAZ ESPIRITUAL QUE COMO ESTELA LUMINOSA DEJA LA SATISFACCION DEL DEBER CUMPLIDO.

FELICES PASCUAS Y PROSPERO AÑO.

MOTIVO NAVIDEÑO



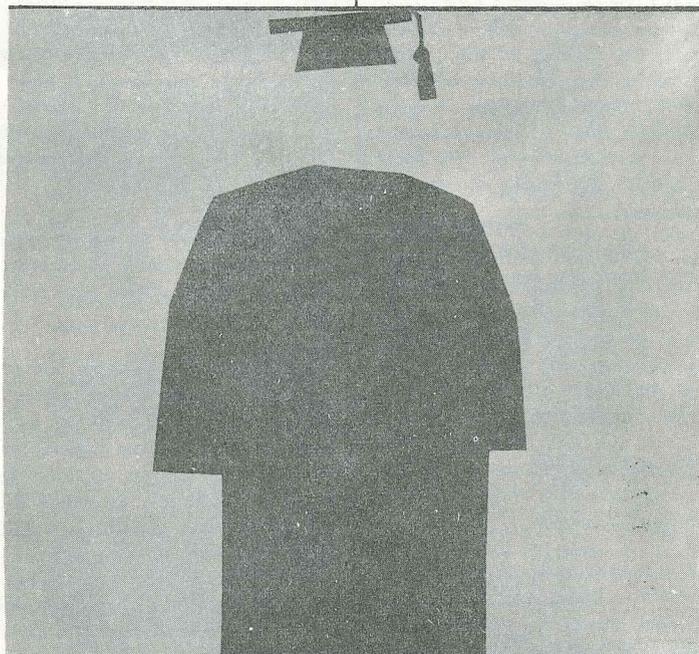


HOMENAJE AL JUEZ FEDERAL JUAN B. FERNANDEZ BADILLO: Los Profesores, estudiantes y graduados de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana y la matrícula del Federal Bar Association (Antilles Chapter), rindieron un homenaje de simpatía y afecto al Juez Federal Juan B. Fernández Badillo. La gráfica superior muestra algunos de los invitados de honor en compañía del homenajeado: De izq. a der. Lcdo. Hipólito Marciano, Decano Escuela Derecho U.I.; Lcdo. Rodolfo Cruz Contreras, Primer Vice-Presidente Colegio de Abogados; Hon. Hiram Cancio, Juez Pres. Corte Federal P. R.; Hon. Bailey K. Aldrich, Juez Pres. Corte Federal de Apelaciones del 1er. Circuito en Boston; y Hon. Juan B. Fernández Badillo.

Diccionario De Términos Legales

Nos place informarle a los compañeros abogados que está circulando en el mercado de libros de Puerto Rico una nueva obra que puede ser de mucha utilidad en su labor profesional. Este libro es el **DICCIONARIO DE TERMINOS LEGALES**, Español-Inglés e Inglés-Español preparado por Louis A. Robb con la colaboración de los siguientes abogados: Tomás I. Nido, Rafael Ramírez de Arellano, Jr., Thomas A. Pace y Anthony Gervasi. La obra no es un libro de texto de derecho. Es una compilación de equivalentes de términos en dos idiomas usados en el campo legal. Las definiciones se encuentran solamente cuando no hay equivalente u ocasionalmente para un término que no sea mas o menos familiar. El objetivo de esta obra es presentar, principalmente, los términos en uso corriente por los abogados de Puerto Rico y América. La obra contiene 228 páginas, encuadernada en rústica y se puede obtener por el precio de \$4.00 solicitándola a:

Editorial Edil, Apartado 23088,
University Station, 00931.



**DICCIONARIO DE
TÉRMINOS LEGALES** Español-Inglés
e
Inglés-Español
LOUIS A. ROBB

Viene de la Pág. Consejitos A...

por la ley o leyes especiales". Creemos innecesario traer a colación en este "consejito" las disposiciones del Código Civil relativas a este asunto.

EL NOTARIO SUSTITUTO

La Sección 4 de la Ley Notarial dispone el medio para el nombramiento de un notario sustituto cuando por cualquier causa, que no sea permanente, el notario no pudiese estar en su oficina. Es fácil. Basta con escribir una carta al Secretario de la Sala correspondiente del Tribunal Superior donde radique la notaría firmando tanto el notario como el sustituto.

CAMBIOS DEL LUGAR DE LA NOTARÍA

Es altamente importante que los notarios que cambian su oficina notarial informen al Secretario del Tribunal Supremo de Puerto Rico dentro de los cinco días de lo ocurrido la localización de su nueva oficina (Sección 2 Ley Notarial).

Si el cambio de la oficina conlleva además un cambio del Distrito Judicial entonces, además de la notificación al Secretario del Tribunal Supremo deben notificarse los Secretarios del Tribunal Superior de ambos distritos notariales.

Geigel Polanco.

Viene de la Pág. 1

terprete de la ley, acaso la tarea más difícil que la sociedad puede encomendar a un ciudadano, se han referido en estos días, a propósito de su jubilación, el Secretario de Justicia, Hon. José C. Aponte, el Presidente del Colegio de Abogados Lcdo. William Fred Santiago, el Presidente del Ateneo Puertorriqueño, Lcdo. Eladio Rodríguez Otero, y hoy, el compañero Francisco M. Susoni. Los elogios y los criterios en torno de su labor han sido acertados, merecidos y justicieros.

En mi humilde entender, sin embargo, queda todavía en este campo de actividades margen espacioso para una futura indagación de mayores proporciones, más pormenorizada, más escudriñadora, de más precisas perspectivas, de las fecundas incursiones del Juez Belaval por los dominios del derecho y de la justicia. Consciente de que la ley, como norma social, debe responder esencialmente a un imperativo de justicia, la suya, como magistrado, fue una posición de liberal intérprete del derecho escrito, poniendo sus mejores luces y su firme carácter de juzgador al servicio del ideal de justicia, más que a la letra rígida y fría del estatuto. En una opinión disidente de 27 de octubre de 1967, escribió el Juez Belaval: "La majestad de la justicia requiere bajar siempre hasta el fondo de las cuestiones litigiosas". Algún día un estudioso de nuestra jurisprudencia llevará a cabo la noble empresa de calibrar en todos sus merecimientos esa gran contribución al estudio del derecho y la justicia. Reconozco que esa tarea clama por tiempo suficiente, búsqueda afanosa y sereno enjuiciamiento por ser la obra de uno de los valores positivos de nuestra judicatura.

La vocación literaria empezó a manifestarse con prometedoras señales en Emilio S. Belaval desde sus tempranos años de estudiante. Lector infatigable de clásicos y modernos, atento observador de la vida circundante, enamorado de la gracia de su isilla amada, con fina sensibilidad para el arte y la literatura, las dotes de expresión para aventuras en el mundo de las letras asomaron pronto en eclosión de líricos brotes. La visión de esa hora inicial es significativamente poética, es decir, prístina, elemental, de predominio de la luz, el color, el sonido, el geográfico contorno, de un fuerte impresionismo sensual. Alma entonces proyectada hacia lo externo, el adolescente capta la maravilla de las cosas, la rutilante belleza de la mujer, el flujo vital, la alegría saltando en chorros de cristal y borbotón de canciones. No hay problema que inquiete, ni dolor que lastime, ni recuerdo que aflija.

Pasa a la Pág. II

Belaval: Filósofo Del Derecho

Por: Lcdo. Francisco M. Susoni, Hijo

Democracia y Judicatura

Hon. Emilio Belaval, Ex-Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hons. Jueces Santana Becerra y Hernández Matos, Señor Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, compañeros todos, es para mí un privilegio haber sido designado para expresar el sentimiento de esta Junta de Gobierno y de la Delegación de Abogados del Distrito de Arecibo en este acto al Hon. Emilio S. Belaval con motivo de su retiro de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Constituye además un homenaje, que el homenajeado le rinde a nuestro Colegio al aceptar el homenaje que hoy le rendimos como reconocimiento a la labor por él realizada en la más alta Magistratura de nuestro país.

Quando me refiero al retiro del Hon. Emilio S. Belaval de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, no tengo en mente pensar que siquiera tenga en su mente la idea de acogerse a una tregua en su labor creadora en los distintos foros en que se ha debatido el distinguido puertorriqueño, con excepción al que hoy deja. Es un cambio de actitud y de postura. Por el hecho de que se haya cumplido determinada edad, no es menester pasar a una retaguardia forzosa. Y en cuanto a esto de la edad, quiero decir lo siguiente, tal vez sea porque me toca de cerca, pero no creo que se debe medir a un hombre por sus años de edad, a menos que no haya otra cosa que medirsele. Creo sí, que con el mayor número de años, el enriquecimiento del aservo cultural y de todo orden lo habilita para entrar en más serias empresas.

La vida de Don Emilio S. Belaval, desde antes de recibir su licenciatura de abogado, ha sido muy fructífera, porque siempre llevó una gran preocupación y una inintermitente dedicación a la lectura, al enriquecimiento de su cultura, a la labor de escritor. El organizamiento de todo su pensamiento escrito, le ha servido para aleccionar a varias generaciones.

Al seleccionar la carrera jurídica se dió a la tarea de conocer la ley, ese campo árido del derecho. Ese campo que es difícil hasta de entender lo que con mayor claridad se intentó escribir, pero que constituye el gran esfuerzo del legislador por interpretar el derecho natural.

La vida del Magistrado que se retiró ha sido rica y seguirá siendo rica. Aquí en el día de hoy hemos tenido la satisfacción de verlo joven, tan joven como lo vi hace 40 años en los campos de la Universidad de Puerto



Lcdo. Emilio S. Belaval



Lcdo. Francisco M. Susoni, Hijo

Rico, cuando luchábamos en unión al otro compañero aquí presente, Geigel Polanco, por adquirir el título que tanto ha honrado en la práctica de la profesión.

No cabe la menor duda, Hon. Magistrado, que vuestra labor en el Tribunal Supremo, ha sido intensa, ha sido árdua y ha sido fructífera para nuestra vida institucional de pueblo. En no pocas sentencias, en no pocos pronunciamientos jurisprudenciales se ha sentado por vuestra pluma de jurista la base de nuestra filosofía del derecho que hoy garantiza a los ciudadanos puertorriqueños, a distinción de aquellos otros que constituyen discriminaciones y privilegios, antes de que pudiéramos iniciar una nueva era de ordenamiento jurídico en nuestro país.

Ha sido la labor de nuestro Tribunal Supremo rectora y de un profundo y vertical efecto para nuestra vida.

Compañeros distinguidos, en una democracia puede pervertirse la rama ejecutiva del gobierno; puede pervertirse la rama Legislativa, siempre y cuando que no se pervierta la rama judicial, las transgresiones del poder legislativo y del poder ejecutivo se estrellarán contra la monolítica reciedumbre moral de aquella y el derecho del pueblo será respetado y el orden restablecido.

El día que se prostituya la judicatura en una democracia, el único camino será la revolución. De manera que nuestro país ha sido protegido por la mano de hombres que han sabido desempeñar esa función con absoluto sentido de responsabilidad. Hemos vivido una vida tal como ha sido delineada en muchos casos por normas de

jurisprudencia más que por la letra de la ley. Han habido medidas legislativas que han sido motivo de debate y luego de aprobadas, en la práctica, han tenido que ser interpretadas apartándose de de su letra para ir al espíritu en evitación de discriminaciones y perjuicios a personas y propiedades. Por ello hemos tenido la seguridad en todo momento que cuando comparecemos ante nuestros tribunales estamos ejerciendo el ministerio de la práctica de nuestra profesión y no actuando como meros actores de teatro. Somos auxiliares de la justicia. Somos empleados de los Tribunales de Justicia, somos oficiales y auxiliares de esa institución, todos los abogados de Puerto Rico, y en tal función tenemos el peso aplomado de la responsabilidad de cumplir con los menesteres de ese alto Ministerio.

Me siento como abogado viejo satisfecho de esta clase nueva que se levanta y que son los que ya empiezan a asumir la parte de responsabilidad que les corresponde en este menester diario.

A veces pienso que estas sacudidas bélicas que está recibiendo el mundo en momentos como hoy, constituyen una seria responsabilidad para los hombres viejos que están manejando los problemas internacionales. Sacrificar la juventud que significa destruir la semilla, la prometidora semilla de un cercano futuro, es casi un crimen, es casi el impedimento para que continúe esta vida incrementando, desarrollándose normalmente.

Creo que dentro de poco y ese poco puede ser, tal vez de aquí a unos cuantos siglos, habremos de entendernos por la vía del pensamiento. Oí unas palabras una vez del distin-

Pasa a la Pág. 13



Emilio S. Belaval (1903 - 1972)

8 de nov. de 1903-31 de
mayo de 1972.

El 31 DE MARZO DE 1972, VIERNES SANTO, MUERE Emilio S. Belaval a la edad de sesenta y nueve años. Cumple hondamente con su mandato de vida a través de una indisoluble y fértil vida matrimonial en la que se prodiga como amantísimo esposo y padre, de una larga, recta y noble práctica de la abogacía y la judicatura que culmina en su ascenso a Juez Asociado de la Corte Suprema de Puerto Rico, y de una profunda, inteligente y fructífera labor creativa en el orden de la literatura y de las artes teatrales.

Su labor literaria y teatral corona las fuerzas de su espíritu. Por ella arraiga en el pasado puertorriqueño, tronca en el presente y ramifica hacia el futuro. Tal revelan sus ensayos *Los problemas de la cultura puertorriqueña*, *El tema futuro de nuestra música*, *El teatro como vehículo de expresión de nuestra cultura*, *Lo que podría ser el teatro puertorriqueño*, *Dramaturgia, ser y realidad*. La intrínquilis puertorriqueña, *Cultura de la esencialidad humana-literaria, espíritu y tiempo*. *Cultura, naturaleza e historia y Estructura y esencia*, sus libros *Cuentos para colegialas*, *Cuentos de la Universidad*, *Cuentos para fomentar el pensamiento*, *Cuentos de la Plaza Fuerte* y *El niño San Emig* y sus obras de teatro *Cuando las flores de la vida son flores de azahar*, *La presa de los vendepedros*, *La hacienda de los cuatro vientos*, *La muerte de la vida*, *Cielo caído*, *Circe o el amor*, *Agua de la*

mala suerte, agua de la buena suerte y El puerto y la mar.

Es lo anterior obra insigne de creación que en muchas de sus fases abre nuevos horizontes a las letras puertorriqueñas, la que acompaña con activa participación en el Club Dramático del Casino de Puerto Rico, en el Ateneo Puertorriqueño, el cual preside unos años y la Academia de Artes y Ciencias, la cual preside también hasta poco antes de su muerte. Colabora en las revistas *Ateneo*, *Asomante*, *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña* y *Boletín de la Academia de Artes y Ciencias* donde deja constancia de su genio literario.

Como director y actor escénico, luego de animar el Club Dramático del Casino de Puerto Rico, logra fundir el cuadro de actores de esta organización con los autores dramáticos afiliados al Ateneo Puertorriqueño y la dirección escénica de Leopoldo Santiago Lavandero para establecer el Patronato Nacional de Artes Dramáticas Areyto, el que inicia el movimiento de teatro puertorriqueño que ha de desarrollarse vigorosamente con la fundación del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Emilio S. Belaval, esposo, padre, jurista, hombre de letras y activista creador escénico constituye una extraordinaria figura antes y luego de su muerte en el proceso de identificación del ser puertorriqueño.

o Cialitos Cruces o

Por: Jorge de la Cruz Figueroa

Qué bello es el amanecer de esta tierra mía.

El más sensible poeta o el lírico tribuno no empece al esfuerzo que hagan su rima o su prosa quedaron pálidos al pretender describir el amanecer en esta tierra borinqueña. Y aún más cuando el mismo es observado desde esos bellos parajes en nuestra Cordillera. El rojiblanco del alborar, la diáfana de su belleza, la íntima sensación que produce, el comprender la existencia de Dios, el querer de la vida, es a grandes rasgos la reacción humana ante ese amanecer.

Cogidos, entrelazados sus brazos por la espalda y cantando "Un Bello Amanecer" el grupo bohemio y trotamundo del Ilustre Colegio de Abogados, recibió ese maravilloso milagro del nacer de un nuevo día. Parece que al la luz hacerse y obsequiamos aquel panorama de montañas en cuyos valles la neblina semejava grandes lagos blancos, y de fondo el verde de los montes, nos regalaba dadivosamente el Creador una de sus más bellas obras.

Y todo esto que es un pan del espíritu, que hace al hombre olvidar su jadeante faena, que lo hace ignorar todo cuanto belleza no sea, lo vimos... si lo vimos... lo gozamos... lo gozamos hasta la saciedad... hasta el prismático momento en que mayor satisfacción no puede haber, se lo debemos a la generosa sincera, espontánea hospitalidad de esos seres tan nuestros, tan autóctonos, tan representativos de esa pasada hospitalidad puertorriqueña, los esposos Otero Fernández, padres ejemplares y amantísimos de nuestro compañero Pedro A. Otero Fernández.

Ya, hacía muchos días que la conspiración se había fraguado... si... en uno de sus actos sociales del grupo bohemio... se había señalado la invasión a este hogar de cariño y de ternura de generosidad y espontaneidad de ese vivir sencillo, cristiano de esos seres. Y con las peripecias naturales del movimiento de una caravana arrepelamos monte arriba.

Habíamos abandonado la ciudad de Arecibo en las horas de la tarde de ese sábado 10 de febrero tras haber rendido homenaje de reconocimiento al jurista y literato don



Lcdo. Jorge de la Cruz Figueroa

Emilio S. Belaval que se jubilaba de su poltrona como Juez Asociado de nuestro Tribunal Supremo.

Varios eran los autos y muchos los invasores.

Mientras por la carretera de asfalto transitamos hacia esa meca en la Cordillera hubos momentos multicolores. El máximo representante del grupo en un momento de arrebatado jocoso y afirmando "Que la vida le era ingrata", trepó en la baranda y poco más da con cuerpo y alma en las ciénagas de la represa de Dos Bocas. Creo que aún él no ha llegado a comprender el tremendo susto que mujeres y hombres pasamos.

La luz intermitente del auto líder que nos conducía en la ruta detúvose y se nos indicó que allá en las alturas donde la luz se veía y donde ni aún el cucuyo llegaba, allá era que íbamos.

Jadeantes los carros y ya muy cerca del nido patinaron y la dejaron, pero forzadas las máquinás y siguiendo instrucciones del que sabía, llegamos a aquel nido en la cresta de la montaña.

Un succulento asopao de una cocina criolla con su platano verde hervido y consabido aditamentos y el elixir espirituoso servicio con gentileza y cariño rehabilitó, al grupo invasor de su jornada de camino.

Y así comenzó la noche, el frío arreciaba, algunos aprovecharon el momento para lucir enfundados y nuestras esposas bellas madonas que se arroban al saber que nos impresiona su belleza, madonas dignas del rincel de un Leonardo D. Vincel de un Leonardo D. Vincel

Pasa a la Pág. 15

Doña Teresa Agosto

Presidió Comité Relaciones Humanas Asociación Esposas de Abogados

Natural de Arecibo, compañera del extinto Licenciado Adrián Agosto. Residió la mayor parte de su vida en la Ave. Fernández Juncos de Santurce.

Fundó doña Teresa la Pía Unión de Esposas y Madres Cristianas de la Monserrate, donde realizaba obra de verdadero espíritu cristiano. Fue su Presidenta por 28 años.

Presidía el Comité de Relaciones Humanas de la Asociación de Esposas de Abogados, siendo socia activa, trasmitiendo su preocupación por los pobres.

Alta, fuerte, de voz risueña, locuaz, filosófica y perceptiva. Llena de ternura para todos los necesitados, con gran sentido del amor y la caridad.

LA PERIODISTA CARMEN REYES PADRO DEL PERIODICO EL MUNDO DEDIC. SU MUY LEIDA COLUMNA "ENTRE NOSOTRAS" A EXALTAR LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS DE DOÑA TERESA AGOSTO. LA TOGA SE HONRA EN REPRODUCIR COMO HOMENAJE POSTUMO ESTA COLUMNA DEDICADA A DOÑA TERESA AGOSTO.

ENTRE NOSOTRAS



Por Carmen Reyes Padró

Doña Teresa Deja un Vacío...

Del escenario de la vida se retiró silenciosamente doña Teresa Rodríguez de Agosto.

Se fue calladita para no molestar —que era una de sus modalidades. "Molesto y pido para otros; no para mí", solía decir con frecuencia.

Por eso no hizo ruido en su partida. Simplemente no despertó el sábado del sueño en que se acostó el viernes 2 de febrero, a las 78 años de edad.

Tal vez sea esto una forma de piedad celestial en premio a los buenos cristianos.

Era doña Teresa Agosto una piadosa dama de quien se

puede repetir lo que de ella dijo el reverendo padre Maximino Alvarez frente a su féretro ante el altar de La Monserrate en Santurce:

"En el amor a los demás, como una madre. En la caridad, como una verdadera cristiana. En las cosas del buen gusto, como una artista".

Son esas frases las que mejor describen a doña Teresa, cuya ausencia echaremos de menos por aquí, por la Sección Femenina de EL MUNDO, adonde tanto ella acudió, durante muchísimos años, en sus campañas de religión, de fe, de preocupación por los pobres.

¿Cuántos fueron sus bazares de caridad; sus colectas de ropa y alimentos para los desafortunados de allí, de Santurce, en torno a la parroquia de La Monserrate, en la parada 15? Por donde ella vivió la mayor parte de su vida con su esposo, el extinto abogado don Adrián Agosto, quien fuera figura destacada en el Foro puertorriqueño.

Alta, fuerte, de voz risueña, nos parece escucharla: "Necesito ayuda para ayudar a otros; y ese medio de ustedes es el más rápido. ¡No hay nada como la Prensa! No se puede perder tiempo; las necesidades apremian... ¡Por favor!, ustedes me ayudan y me perdonan, ¿verdad?"

En otra ocasión: "Oye, Carmelita, (o Annie), acuérdate que la Pía-Unión de Esposas y Madres Cristianas tiene su misa de comunión general el domingo... No me dejes de colar eso por ahí, por algún rinconcito de tus páginas... ¡Chica, ahora hay que rezar más que nunca...!"

Tal vez, la pérdida de su hijo único, en la flor de su vida, (y abogado también como su padre), agudizó aún más su sentido del amor y la caridad.

De ahí que su Pía-Unión —que ella fundara hace ahora 28 años— se distingua por una auténtica inquietud de fe y de piedad.



Doña Teresa Agosto

Doña Teresa Agosto, en torno a la parroquia de La Monserrate, en la parada 15? Por donde ella vivió la mayor parte de su vida con su esposo, el extinto abogado don Adrián Agosto, quien fuera figura destacada en el Foro puertorriqueño.

Pasa a la Pág. 15

The Nine of Us: 'Guardians of the Constitution'

Viene de la Pág. 5

many cases involving those basic issues continue to come to our Court. Another typical example over the years has been the conflict between the executive branch and the legislative branch in the national government itself and cases involving those conflicts continue to come to our Court. Over the past 30 years in this generation, the primary subject of the cases involving this power of our court has been the relationship of the individual with government, state and federal, that is, with the interpretation and application of the limitations upon governmental power embodied primarily in the Bill of Rights of our written Constitution, the first written Constitution, the oldest one in the world.

Judicial Review:

Government within Assigned Powers

This all important function of our court goes by the name of "judicial review." The American people's chosen instrument for keeping all instruments of government within the limits of their assigned powers under a written Constitution is the power of judicial review intrusted by that Constitution to the Supreme Court. There could have been and there were doubts about that but those doubts, I think, were laid to rest in the first third of the 19th Century, the 33 years during the tenure of the very great Chief Justice John Marshall. This does not mean that the members of the Court are not at large deciding according to their personal predilections. Mr. Justice Cardozo spoke, I think, for all judges when he observed "The range of free activity is relatively small. We may easily seem to exaggerate it through excess of emphasis. Complete freedom, unfettered and undirected, there never is. A thousand limitations, the product some of statute, some of precedent, some of tradition or of an immemorial technique, encompass and hedge us even when we think of ourselves as ranging freely and at large. The inscrutable force of professional opinion presses upon us like the atmosphere though we are heedless of its weight. Narrow at best is any freedom that is allotted us."

Ultimately in those cases where Constitution or statute do not clearly decide the case, the Judge necessarily makes a value judgment deciding according to his own intellect, his own experience and his own conscience. For him the complex phenomenon, which lawyers know as law, is an always unfinished product, a tapestry of the weaving of which is never done, which repeats many of the patterns of the past but is constantly adding new patterns and variations of the old.

Of course, the fact that Justices of the Court have always been called upon to face and decide some of the dominant social, political, economic and even philosophical issues thrown up by their times, does not mean that the court is charged with making, and I emphasize again, does not mean as far as I am concerned, as far as I do my duty, that the Court is charged with making social, political, economic or philosophical decisions. Quite the contrary, the court is not and must not be, must not consider itself a council of platonic guardians given the function of deciding our most difficult and emotional questions according to the Justices' own notions of what is just or wise or politic.

To the extent that function is a governmental function at all, it is the function of the people's elected repre-

sentatives. The Justices are charged with deciding according to the Constitution and the law.

Because the issues arise in the framework of concrete litigation, the issues must be decided on facts embalmed in a record made by some lower court or administrative agency. While the Justices may and do consult history, the text of the Constitution and relevant precedents dealing with that text are their primary tools. Yet we must keep in mind that while the words of the Constitution are of course binding, their application to specific problems is simply not often easy for the founding fathers, the men who framed that document, knew better than to pin down their descendants too closely. Enduring principles rather than petty details were what they sought and succeeded in writing down. Thus it is that the Constitution does not take the form of a litany of specifics. Therefore, there are very few cases where the constitutional answers are clear all one way or all the other. Particularly difficult in this regard are the cases raising conflicts between the individual and governmental power that I have mentioned, the area which in my time has primarily absorbed the Court's attention.

Where one man claims a right to speak and the other man claims the right to be protected from abusive or dangerously provocative remarks, that kind of conflict is inescapable. Where the police have ample external evidence of a man's guilt, but to be sure of their case they put into evidence a confession obtained through coercion, the conflict arises between his right to a fair trial and society's right to protection against his wrong-doing. How conflicts such as these ought to be resolved is a question which constantly troubles our whole society. How properly to resolve them inevitably produces deep conflicts within the Court itself. When problems are so fundamental the claims of the competing interests are often closely balanced and sharp divisions are almost inevitable.

Public Debate and Bitter Controversy

It should not be surprising then that Supreme Court decisions and Supreme Court Justices will be caught up in public debate and not infrequently be the subjects of bitter controversy. This has been true throughout our history as a nation.

An American newspaper editorial not so long ago did not far miss the mark, I think, when it said that this was so because, "One of the primary functions of the Supreme Court is to keep the people of the country from doing what they like to do at times when what they would like to do runs counter to the Constitution."

The function of the Supreme Court is not to count constituents, it is to interpret a fundamental charter of government. Controversies over constitutional limits upon governmental power have been witnessed from our national beginnings. We settle one only to have another emerge of different mien. If the form of the challenges of the future can't be predicted with any assurance, we know it is inevitable that such challenges will emerge and that as in the past the issues they create will take the form of cases and controversies.

This will only prove over again, I think, in a very real sense what I have already indicated, that the calendar of the Supreme Court at any time will be a fairly reliable mirror of the issues with which our society is currently struggling. Certainly we may expect not less but greater implication of the

various constitutional guarantees designed to protect individual liberties from repressive governmental action, federal and state.

I think that there can be no real challenge to the proposition that the ultimate protection of individual freedom is to be found in court enforcement of these constitutional guarantees. This is strikingly illustrated in the series of decisions in our Court over the past 30 years extending some of the guarantees of the first eight amendments to the states. The Bill of Rights is the primary source of expressed information as to what is meant by constitutional liberty. Its safeguards secure the climate which the law of freedom needs in order to exist.

It is true that they were added to the Constitution to operate solely against federal power originally, but the 14th Amendment was added to the Constitution in 1868 in response to a demand for national protection against abuses of state power.

Surely it is true, as Mr. Justice Brandeis said, "It is one of the happy incidents of the federal system that a state may serve as a laboratory and try novel social and economic experiments," but this does not include the power to experiment with the fundamental liberties of citizens safeguarded by the Bill of Rights.

To deny the states the power to impair personal constitutional rights is not to increase federal power but rather to limit the power of both federal and state government in favor of safeguarding the fundamental liberties of the individual in keeping with the constitutional promise made back in 1787, freedom from tyranny, whatever its source.

I would expect that constitutional change will come with the changes in our society which the future inevitably will bring. Just as we have learned that what our constitutional fundamentals meant to the vision of other times cannot be measured to the vision of our time, so what those fundamentals mean for us our descendants will learn cannot be their measure to the vision of their time.

The one fixed pole star for our ancestors, ourselves and for future generations must, I think, be our commitment to the constitutional ideal of libertarian dignity protected through law. The need for judicial vigilance in the service of that ideal will never lessen. It will remain the business of judges to protect the fundamental constitutional rights which will be threatened in ways not possibly envisaged by the framers.

Justices yet to sit on our Court, like their predecessors, are destined to labor earnestly in that endeavor, I hope with wisdom to reconcile the complex realities of their times with the principles which mark a free people. For as our society moves ever forward towards the goals of equal justice and ordered liberty, and new and different constitutional stresses and strains emerge, the role of the Supreme Court will be ever fundamentally the same to justify James Madison's faith that "independent tribunals of justice will consider themselves in a peculiar manner the guardians" of the Constitution. Whatever the future may bring, the Supreme Court of the United States must, I submit, remain true to that indispensable mission.

THE FLORIDA BAR JOURNAL

VOL. 41, NO. 9 • OCTOBER, 1967

Preside Cooperativa

Viene de la Pág. 1

El Comité de Crédito de la Cooperativa lo componen el Presidente, licenciado Rafael Buono Petrilli; Secretario, licenciado Rurico Rivera Rivera; vocales licenciado William Riefkoll y Mario Rodríguez.

El Comité de Supervisión lo preside el licenciado Luis Miranda Correa y también forman parte del mismo los licenciados Wilfredo Meléndez y Héctor R. Orlandi.

Al ser entrevistado el licenciado López Agostini sobre su designación como presidente de esta Cooperativa, indicó lo siguiente: "Al aceptar tan honrosa distinción lo hago en la completa seguridad de que cuento con el más absoluto respaldo de todos mis compañeros directores y de toda la matrícula para hacer de nuestra entidad— en un período relativamente corto— una de las fuentes crediticias de mayor importancia para la clase togada".

Declaró que ya se ha comenzado a planificar y a laborar en esa dirección esperando que para las próximas semanas se haya terminado el estudio del reglamento vigente— y de las normas de crédito — "a los fines de atenderlo a las verdaderas y urgentes necesidades de los miembros de la Cooperativa".

Más adelante señaló que la directiva se propone hacer el mejor uso de las facilidades que ofrecen los cuerpos centrales del movimiento cooperativo del país y, asimismo, llevar a cabo una campaña educativa entre los socios y la matrícula del Colegio de Abogados a los fines de lograr más y mejores cooperativistas.

Indicó sentirse muy complacido "al poder laborar junto a un grupo de compañeros directores que han demostrado su acendrado interés en fortalecer nuestra asociación cooperativa".

"Espero que mis dieciocho (18) años de experiencia en el campo financiero puedan ser de ayuda en la consecución de los objetivos que nos hemos trazado", terminó diciendo el licenciado López Agostini.

EL MUNDO

Presenta Legislación

Viene de la Pág. 1

estar envueltos o puedan contribuir a la incidencia de los accidentes del tránsito. Este programa, que constituiría un adecuado complemento de la vigilancia policíaca, requiere el esfuerzo combinado de las agencias que pueden hacer una contribución al mismo. Entendemos que estas agencias son el Departamento de Instrucción Pública, el Departamento de Obras Públicas y la Policía de Puerto Rico. El programa educativo debe estar encaminado a reclutar el interés y la militancia de todas las organizaciones de carácter privado y público que puedan colaborar para la solución de este grave problema más allá de la valiosa cooperación que el gobierno y la comunidad reciben actualmente de la iniciativa cívica. Esta Resolución va encaminada a tal propósito."

La Resolución Conjunta en su

Pasa a la Pág. 13

16

Géigel Polanco

Viene de la Pág. 8

Es hora de la vendimia pagana de frutos y flores, de músicas y sueños, de goces y aventuras. La vida es entonces amor de elemental simpleza, de ingenuo embeleso, de pura frivolidad, sin complicaciones, sin tragedias, llano sensualismo. La prosa en que Belaval a la sazón expresa sus sentires literarios es cantarina, alada, imaginativa, de riqueza melódica. La palabra es musical, novedosa, alegórica, colorista. Titula sus escritos *Crónicas de Oro, Sangre y Sol*. La vida canta en ellos su amanecer de gloria, de luces, de canciones, de ternuras de esperanzas.

La aptitud literaria halla su primer cauce adecuado en el cuento. Ya se manifiesta allí el vuelo imaginativo, la capacidad creadora, las dotes inventivas, la habilidad para el diálogo, el fino humorismo ante el diario acontecer, el enfoque dramático: cualidades que con el decurso de los años han de adquirir más hondura, más agilidad de expresión, mayor interés en los sucesos de hombres y cosas, más despejada visión de la circunstancia puertorriqueña, más nítido entendimiento de los agudos problemas que agobian a nuestro pueblo, más encendidas luces de las rutas de lo por venir, hasta culminar en el arribo a los campos del ensayo y el teatro, que claman por madurez de intelecto, dominio de la emoción, certidumbre de la palabra, serenidad del juicio.

La evolución literaria de Emilio Belaval sigue esa línea fundamental, simbólica parábola que, partiendo del foco central de la realidad puertorriqueña, sin patrioterfa, sin regionalismo angostos, sin limitadoras preocupaciones, sin pesimismo invalidantes, sin optimismos ingenuos, con alma abierta al ser, a la verdad, a la belleza, a la potencialidad, recorre, en pausado trazo, el cuento, punto representativo de humanidad, imaginero y realista a la par; el ensayo, de fina penetración en la entraña del drama circundante y, finalmente, el teatro, en el que, bajo los signos de la poesía creadora, se muestran al pueblo - auditorio más complejo - la farsa de la realidad y la realidad de la farsa, que permean vida y sueño, dolor y esperanza.

En cuanto a la temática, a la sustancia de los cuentos, ensayos y obras dramáticas, la simbólica parábola, siempre partiendo del foco central de la realidad puertorriqueña, recorre, desde el punto de regocijada frivolidad de las *Crónicas de Oro, Sangre y Sol* de los años mozos - época de predominio del color, la música, la gracia, la be-



New York University announces the sixth J. K. Lasser Tax Essay Contest

The Tax Law Review of the School of Law and the Institute on Federal Taxation of the School of Continuing Education announce the J. K. Lasser Tax Essay Contest to be conducted in honor of J. K. Lasser, founder of the Institute on Federal Taxation.

PRIZE:	\$1,500.00
SUBJECT:	The Deduction of Attorney and Accountant Fees by Taxpayers Not Engaged in Business.
ELIGIBILITY:	The contest is open to senior law school students and senior accounting students; to graduate law students and graduate accounting students; to practicing lawyers and practicing accountants; to teachers of law or accounting. Contestants may not have attained their thirty-fifth birthdays by the date set for the submission of manuscripts.
SUBMISSION OF MANUSCRIPTS:	All manuscripts must be submitted by September 30, 1968. Manuscripts may not exceed 10,000 words, exclusive of footnotes. Both text and footnotes must be double-spaced, with the footnotes on separate pages from the text. Four copies of the manuscript must be submitted. Manuscripts will not be returned.
PUBLICATION:	The Tax Law Review and the Institute on Federal Taxation may within their discretion publish the winning essay. All other essays may be published by the Tax Law Review at the discretion of the editors of the Tax Law Review.
JUDGES:	Boris Kostelanetz, Attorney and Certified Public Accountant; Adjunct Professor of Taxation, Graduate School of Business Administration. John Y. Taggart, Associate Professor of Law, New York University; Editor-in-Chief, Tax Law Review. Henry Sellin, Executive Director, Institute on Federal Taxation; Editor, Proceedings of the Institute on Federal Taxation.
ADDRESS FOR SUBMISSION OF MANUSCRIPTS:	J. K. Lasser Tax Essay Contest Tax Law Review New York University School of Law Washington Square New York, New York 10003

lleza feminea, la pasioncilla sentimental, la burla juvenil - hasta zonas de más cavilosa reflexión, en que al relámpago de luz sigue la sombra densa, al embeleso del amor, el dolor que taja la carne y lastima el ánimo; a la aventura fácil, el trágico encontronazo con la vida; a la placidez de la Antilla de gente sana, hospitalaria, soñadora, de sol espléndido, luna romántica, tierra buena y cantarinos mares, el filoso reto de un destino inesperado en la encrucijada con la historia. El escritor, sensitivo al acontecer puertorriqueño, como todos los de su generación, advirtió en los cielos, en la tierra y en los hombres los signos agoreros de un riesgo para la esencia de nuestro ser, en su valta ontológica, en su potencialidad espiritual, en su capacidad de crecimiento, en su geográfico asidero. El choque de dos culturas de divergente fundamento, la suplantación del español por el inglés como idioma de la enseñanza escolar, los fieros agarres a la economía isleña, el cierre de fronteras al comercio y al intelecto, el desvalimiento de la ciudadanía en un mundo desacostumbrado de valores creativos, la prolongada y turbadora indecisión en cuanto al destino permanente de la nacionalidad, hirieron al puertorriqueño en su íntima sensibilidad y le envolvió-

ron en una compleja red de ataduras, que no tardaron en manifestarse en toda una problemática de vida y de sino, tanto individual como colectiva.

El nuevo cuadro de trágicas realidades penetró en el entendimiento del autor de las finas *Crónicas de Oro, Sangre y Sol*, irradiando tonos sombríos, luces mortecinas, perfiles apagados, angustias que no se sospechaban, quiebra de valores morales, a la par que nuevos sueños, esperanzas soterradas en el hondón de la misma crisis del espíritu, voluntades alertas a más claros amaneceres, algo así como el aliento inconfundible de un pueblo que no se rinde, ni se resigna a morir, y que en la negra noche del dolor y la confusión que lo envuelve busca una estrella en los cielos y unos caminos salvadores en la tierra. La temática de Belaval se enriquece. Ahora sí advierte problemas que lo inquietan, dolores que lo lastiman, recuerdos que lo afligen. La realidad puertorriqueña que lo rodea y lo oprime con sus imperativos categóricos - ahora más humana, más auténtica, más dramática - ofrece a su inventiva de escritor una abundosa cantera de peripecias, de insólitas reacciones psicológicas en torno del desarraigo del hombre de su tierra natal, de la búsqueda de

nuevos horizontes, de vacíos de alma, de forja de nuevos módulos de vida.

Después de sus primeras prosas, recogidas en *El Libro Azul* (1918) y *Cuentos para Colegiales* (1922), escribe de 1923 a 1929 los *Cuentos de la Universidad*, editados en 1935. En este libro el trazo es más seguro, la caracterización de tipos más precisa, el relato cobra indiscutible fuerza de expresión y la imagen de la universidad que intenta dar responde a su peculiar técnica del cuento. Claro es que su enfoque literario de la casa de estudios no podría ser el de Antonip S. Pedreira, excelente profesor y severo juzgador de las disciplinas universitarias, con su cerrada visión de los valores en juego y su realista libreta de apuntes de los logros, las fallas y la problemática de la institución. Belaval escribe los *Cuentos* desde su torre de poeta: capta la belleza tentadora de las chicas, el asedio de los varones "con sus ansias de beber un poco de vida, de mujer, de libertad". Abunda el detalle erótico - conmovión profunda del sexo - puesto que es gente moza, inquieta, soñadora, la que frecuenta las aulas y circula por corredores y campos. Allí asoma *Bebé Pacheco*, "profundamente sensual"; patronas extramuros, como *doña Mariquita Samín*, "celestina purísima", que sostiene un "casinillo de amor". Y también se recogen, burla burlando, los *fantasmas de los estudiantes*, el choque indeológico de las dos culturas, la influencia norteamericana, la caricatura de algunos profesores importados, la incapacidad de la Universidad de entonces para despertar y orientar vocaciones.

El proceso cuantitativo de Belaval no le permitió dar la "fisonomía propia", la "ubicación concreta", el "ambiente netamente universitario", que hubiera querido Pedreira. Pero no era ése el propósito del autor. No escribió un ensayo de enjuiciadas perspectivas, sino unos *cuentos*: vuelo de imaginera, poético deambular por las almas sensitivas del estudiantado. En un libro posterior, *"Cuentos de la Plaza Fuerte"* (1963), Belaval explica su técnica: "de lo vulgar no vive el cuento, yo estoy en la obligación de adornarlo todo con flores de maravilla", p. 85. Y amplía luego el concepto, diciendo que "el resto del cuento pertenece ya a la glosa del milagro, por aquello que cuento no puede ser otra cosa que verdad inventada", p. 103.

Cuando alguien, frívolo e irresponsable, quiso hacer de todo nuestro pueblo un motivo turístico, como

Géigel Polanco

Véase la Pág. 11

escribimos en otra ocasión, Belaval, que tiene jugosas reservas de humorismo para decir con altura y buen gusto las cosas más incisivas, escribió sus famosos Cuentos Para fomentar el Turismo: genial presentación de nuestro paisaje humano, con todos los claroscuros que ofrecen la indigencia, la desesperanza, la ignorancia, el hambre acuciando el ingenio, el trágico vegetar bajo sistema de sordida explotación, la cerrada lóbreguez del hoy, la perspectiva incierta del mañana. Concha Meléndez, certera juzgadora de nuestras letras, ha comentado así los Cuentos Para Fomentar el Turismo: "Los diez cuentos del libro son notables por su realización, lograda con arte maduro, sabio en recurso, del cuento de hoy... Cuentos para Fomentar el Turismo insinúa la ironía de un título significativo contrario a lo prometido en él y el autor así lo indica al aclarar sus temas en la conclusión de algunos cuentos. Todos han de perdurar en nuestra historia literaria por su valor artístico..." (Antología de Autores Puertorriqueños. Selección y estudio por Concha Meléndez, p. XXIX y XXXI.)

Se me ocurre que, después de escribir los Cuentos para Fomentar el Turismo, sin duda con amargor en el alma, no empuje su penetrante humorismo, Belaval debió sentir la necesidad psicológica de un paréntesis de paz, de sosiego íntimo, de sereno pensar, de refrescante evocación de imágenes, sucesos y fantasmas de otros tiempos de más romántica belleza. Así, por la vía del recuerdo histórico, recorrió las calles principales del viejo San Juan, no en plan de precisar el marchamo de progreso de esta época de renovación urbana y pintoresco turismo, sino en una deleitosa recordación del San Juan antiguo y galante de los días en que aquí flotaba la bandera de la nación progenitora y la ciudad era plaza fuerte de la monarquía española, en permanente vigilancia para repeler incursiones de piratas e invasores. Las calles principales - Fortaleza, Sol, Cruz, San Sebastián, Luna y Tetuán - abrieron al poeta avizor que hay en Belaval el rico cofre de sus leyendas, de sus tradiciones, de sus encantamientos, y el poeta hilvanó con trozos de verdad y "flores de maravilla", los seis ingeniosos Cuentos de la Plaza Fuerte. Las calles, con sus singulares topografías, sus estructuras, sus encomiendas en el proceso colonizador, sus historiales y sus embrujos, son personajes positivos en el fondo de estos relatos. En torno de cada una de estas calles de la Plaza Fuerte el escritor reconstruye una leyenda, una tradición, un cuento, en que el dramatismo de la narración des-

taca tipos de la época de logrados perfiles, con toda su secuela constumbrista y regocijadas repercusiones en el mundo de la fantasía, el milagro y la superstición. Revelan estos cuentos dominio técnico, amplitud de recursos, diálogo ágil, estilo vigoroso y reflexiva expresión literaria. Belaval alcanza aquí indiscutible maestría en el cultivo del género.

La reflexión sobre la problemática puertorriqueña a la luz de personales observaciones y copiosas lecturas, mueve a Belaval, al igual que a los escritores de su misma generación literaria, a encarar nuestra realidad en su proceso histórico, en su concreción del presente y en sus proyecciones futuras. En la revista Índice algunos compañeros de su época formulamos la cuestión en una encuesta a modo de intento de definición y orientación, que precisamos en las siguientes preguntas: "¿Qué somos? ¿Cómo somos? ¿Cree usted que nuestra personalidad como pueblo está completamente definida? ¿Existe una manera de ser inconfundible y genuinamente puertorriqueña? ¿Cuáles son los signos definitorios de nuestro carácter colectivo?" Hombres de década del '30 y de décadas anteriores, atentos al panorama isleño, responden a la encuesta con interesantes pareceres, que insertamos en varias ediciones de Índice.

Antonio S. Pedreira da respuesta personal en su penetrante Insularismo: Tomás Blanco, en el Pronunciario Histórico de Puerto Rico; otros, en artículos, conferencias y ensayos. Belaval dicta una enjundiosa y bien meditada conferencia ante la matrícula de la Fraternidad Afda en diciembre de 1934, luego publicada en la revista del Ateneo, con el preciso título de Los Problemas de la Cultura Puertorriqueña. Afirma allí que "el problema más urgente de la vida puertorriqueña del momento es trazar el esquema de una cultura nacional." Buscando las raíces, enjuicia el contenido histórico, en su triple aspecto del sedimento indígena, el contorno y dintorno de lo español y el nuevo cordón umbilical de la intervención norteamericana del '98. Luego examina el contenido social, el ideológico, "nuestro españolismo vital". Su conclusión de entonces merece todavía profunda meditación: "No nos debemos asustar de decir a esta hora, en que ya tenemos pujos de criollismo innato o de proyección estadual norteamericana, de que a pesar de todos los vaivenes de la historia, somos españoles hasta los huesos, y esta vez, nuestro españolismo tiene más espontaneidad, más vigor y más futuridad que en ningún momento anterior de nues-

tra historia." (Revista Ateneo Puertorriqueño, Vol. I, Núm. 1, 1935, p. 206.) Agrega más adelante: "Uno de nuestros problemas de medición corriente parece ser este despego que sentimos nosotros por la realidad circundante, este salirnos de sitio, este nunca saber a dónde vamos ni qué queremos ser... Estamos asimismo inconexos con el problema norteamericano. Tan pronto le damos la vuelta a una esquina, nos olvidamos tan profundamente de lo norteamericano, que volvemos a ser un pueblo discursivo, colorista, sin sentido del tiempo ni del dinero, y damos al traste con la filosofía utilitarista de nuestro tío y nos vamos a murmurar a las esquinas y a comer los sazonados hojaldres de nuestro riollismo... La única forma de terminar con esto es de reconciliarnos ya decididamente con nuestros orígenes y mirar a nuestra historia en busca de homogeneidad." (Ateneo Puertorriqueño, p. 206-207)

El maduro ensayista que revela ser Belaval al escribir este meduloso trabajo señala que la nuestra "debe ser antes que nada una cultura típica, profundamente regional, una cultura de la tierra y de la gente". Clama así por un "nacionalismo cultural donde podamos coincidir todos en una consistente visión de lo puertorriqueño". (Ateneo Puertorriqueño, p. 221 y 225.) Le preocupa la orientación de todas las manifestaciones de nuestra cultura: teatro, novela, cuento, poesía, ensayo, música, pintura, arquitectura, etc. Esa preocupación cuaja en magníficos ensayos que se recogen en su libro Areyto, en la Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en conferencias y en otras publicaciones. Los escritos de nuestro compañero en el campo del ensayo, por el acopio de datos, la seriedad del enfoque, la profundidad del juicio y el sólido fundamento de su criterio, constituyen, a mi humilde entender, una valiosa contribución a esta cimera tarea de fijar rutas a nuestra cultura.

La devoción de Belaval por el teatro clama por párrafo aparte. La ha hecho patente en tres direcciones principales: 1) sentando las bases de lo que podría ser un teatro puertorriqueño (Ver Areyto, 1948, p. 9 a 24; Cultura de la Esencialidad Humana: Dramaturgia, Ser y Realidad, en Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Año II, Núm. 2, 1959, p. 25 a 28); 2) cultivando el género con acierto y devota y persistente dedicación en un número de comedias, farsas y dramas que hacen honor a la bibliografía nacional puertorriqueña, 3) y además, como entusiasta y consecuente promotor del teatro, tanto por el estímulo a otros compañeros de letras, incitándoles a interesarse en el género, como dirigiendo actores, directores y escenógrafos, aleccionando prin-

cipiantes y despertando vocaciones en el campo de la representación artística. Su fecunda labor en el Casino de Puerto Rico, en los días inolvidables en que lo presida el Lcdo. Don José S. Alegría; en el Ateneo Puertorriqueño, cuando se montaron obras de Fernando Sierra Berdecía, Manuel Méndez Ballester, Martha Lomar y otros; en la Agrupación Dramática "Areyto" y en sus magníficas contribuciones a los festivales de teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, ponen de manifiesto su auténtico interés en esta expresión de nuestra cultura.

Su producción teatral se inicia con la Romántica, escrita en colaboración con Amelia Agostini, a la cual siguen la Novela de una Vida Simple, Cuando las Flores de Pascua son Flores de Azahar, La Prensa de los Vencedores, y Tue- "maduro ya y en pleno florecer de su capacidad filosófica", como apuntar ese estudioso de nuestra evolución teatral que es Francisco Arrivi, escribe sus obras dramáticas de mayor empeño, de más lograda realización poética y más fina interpretación de lo que debe ser la dramaturgia de nuestro tiempo: La Muerte, La Hacienda de los Cuatro Vientos, Cielo Caído, Circe o el Amor, La Vida, amén de un extenso repertorio de trabajos inéditos.

Su tarea de promotor de nuestra cultura se extiende a otras muy variadas actividades, la más significativa y fecunda, después de su gestión y colaboración en favor de un teatro nacional puertorriqueño, es la magnífica labor que viene realizando desde hace algunos años en la dirección de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, con un ambicioso programa de fomento de estas altas disciplinas, publicación de libros, institución de premios en reconocimiento de excelencias y auspicio de un selecto Boletín de alta cultura.

La jubilación del Juez Belaval no significa en modo alguno el retiro a la paz y sosiego del hogar, sin más brega en estos campos de lucha y creación a que ha consagrado hasta ahora su vida. Belaval se encuentra en plena juventud de espíritu, en el cabal dominio de todas sus capacidades y con el ardoroso brío de seguir combatiendo por una mejor fundada justicia en las relaciones humanas, de hacer más contribuciones al patrimonio artístico y literario de nuestro pueblo, de continuar la promoción de todos los valores de cultura y de proseguir la defensa y el servicio de la genuina puertorriqueñidad.

Presenta Legislación Pública Opinión..

Viene de la Pág. 10

Sección Primera dispone para la asignación de \$250,000.00 para el desarrollo del Programa Educativo para la prevención de los accidentes de tránsito.

En la Sección Segunda indica que dicho Programa estará a cargo del Secretario de Instrucción Pública, Secretario de Obras Públicas y el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, quienes constituirán un cuerpo directivo y actuarán por mayoría.

La Sección Tercera de la Resolución dispone que dicho cuerpo directivo estará autorizado para contratar el personal y los servicios necesarios, tanto de carácter técnico como administrativo sin sujeción a la Ley de Personal ni a las disposiciones del Artículo #177 del Código Político. Podrá, así mismo, adquirir el equipo y materiales que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de esta Resolución y estarán en igual forma autorizados para aceptar y utilizar la colaboración y la ayuda económica mediante donativo o en cualquier otra forma de las entidades privadas y públicas cuya colaboración pueda ser eficaz para los propósitos de esta Resolución. La Sección Quinta dispone que el cuerpo directivo creado por esta Resolución rendirá periódicamente informes públicos sobre las medidas tomadas para la prevención de los accidentes de tránsito y el resultado obtenido, y rendirá un informe a la Asamblea Legislativa al comienzo de la próxima Legislatura Ordinaria, con el resultado de la experiencia hasta esa fecha y sus recomendaciones sobre cualquiera medida legislativa que se considere necesaria.

La Toga

Publicación Oficial del COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO

COLABORADORES

Hon. Luis Negrón Fernández
 Hon. Carlos Santana Becerra
 Hon. Emilio S. Belaval
 Hon. Potter Stewart
 Lcdo. Carlos Rivera Hernández
 Lcdo. Francisco M. Susoni, Hijo
 Lcdo. Jorge de la Cruz Figueroa
 Asociación de Esposas de Abogados
 Sra. Carmen Reyes Padró

EDITOR

Lcdo. Rurico E. Rivera Rivera

Lcdo. William Fred Santiago
 Presidente; - Lcdo. Rurico E.
 Rivera Rivera, Director Ejecutivo.

Viene de la Pág. 3

a su afiliada, Kellogg Company. Peritos de la Comisión de Servicio Público declararon que el costo de ese equipo estaba inflado y que otras compañías habían ofrecido proveerlo a un precio mucho menor que envolvía una diferencia de un millón de dólares. Otras partidas de costos y gastos estuvieron también en controversia para establecer la base tarifaria.

La sentencia final del Juez Pérez Marrero enmendó, no obstante, la orden de la Comisión de Servicio Público que eliminaba la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000) de la base tarifaria propuesta y ordenó igualmente reconocer otras partidas de gastos incurridos por dicha Compañía cuando solicitó se le permitiera revisar las tarifas entonces en vigor.

El tomo de Decisiones de Agencias Públicas de Estados Unidos correspondiente al 1967 incluye, destacándola en las primeras cinco páginas de su folleto adelantado de opiniones importantes en el área de derecho administrativo en Estados Unidos la opinión del Juez Pérez Marrero, señalando entre otras cosas que en dicha opinión se resuelve:

1. Cuando la propiedad que aparece en los libros, o parte de ella, ha sido adquirida de compañías afiliadas, le corresponde a la compañía demostrar que lo pagado por dicho equipo fue un precio razonable.
2. Una vez que la Compañía descarga su obligación de demostrar que los precios por ella pagados a afiliadas son razonables le corresponde a la otra parte demostrar lo contrario por la preponderancia de la prueba. Esto es así porque la acción de reducir la base tarifaria de cualquier suma pagada, aún cuando sea a una afiliada es "drástica".
3. A las compras que se hacen a compañías afiliadas puede aplicárseles el criterio (test) generalmente aceptado de que:
 - a) la ganancia del fabricante no exceda de lo razonable;
 - b) el fabricante no dé tratamiento más favorable a clientes no afiliados que a los afiliados;
 - c) la compradora no puede obtener equipo comparable de cualquier otro proveedor bajo términos mucho más

ventajosos a los fines de determinar si se trata de una transacción comercial bonafide y legítima (at arms length).

En otra parte de su opinión, el Juez Pérez Marrero expresó lo siguiente: "Curiosamente y por contraste ningún testigo declaró que el equipo K-60 fuese malo o incapaz de dar el servicio que todos deseamos. Si los gastos de mantenimiento extraordinarios que dicho equipo causó le fueron negados, si se negó por la misma razón la capitalización de los honorarios de asesoramiento y aún se fijó un rédito que da por descontado una administración eficiente, con operarios entrenados debidamente y diestros en la labor que realizan, adicionalmente deducir de la base tarifaria la suma de \$2,000,000 como pago en exceso por la compra de equipo es como seguir pegando después de haber sonado la campana. No es que querramos contemporizar con la compañía. El expediente muestra que el servicio prestado ha sido pésimo, que la administración es "no-eficiente", que la forma de llevar la contaduría deja que desear, que los encargados de mantenimiento del equipo no tienen la preparación debida, etcetera, ad nauseam. Por cuanto la Comisión hizo todos los ajustes posibles en que dicha ineficiencia podía constatarse matemáticamente, desde el punto de vista de contabilidad y cuyos ajustes sostenemos como basados en evidencia sustancial, es que la queja del abogado de la Compañía cobra realidad al decir "La Comisión nos convirtió teóricamente en eficientes". Pero ese argumento, repetimos, no puede utilizarse para declarar probado que se pagó por un equipo una suma en exceso de su valor".

El Juez Plinio Pérez Marrero se graduó con honores de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el 1950 obteniendo el premio de Derecho Civil del Colegio de Abogados de Puerto Rico y el premio de Derecho Constitucional del Bar Federal de Abogados. Poco después fue designado Juez de Distrito en Añasco; ascendió más tarde a Fiscal Auxiliar de Mayaguez; sirvió luego como Fiscal Auxiliar de San Juan y poco después se le ascendió otra vez a Fiscal de Distrito de Ponce. De allí se le designó Juez Superior para asuntos de lo criminal; más adelante se le asignó a la Sala de Recursos Extraordinarios; luego a la Sala de Contribuciones y daños y perjuicios y ahora atiende la Sala de Relaciones de Familia del Tribunal Superior, Sala de San Juan. Dentro de la Judicatura y entre abogados a Pérez Marrero se le considera un Juez brillante y sumamente competente.

Democracia Y..

Viene de la Pág. 8

El distinguido puertorriqueño Don José de Diego en la Cámara de Delegados, cuando dijo que él tenía fe que en un futuro cercano las más recias y sangrientas batallas serían, las batallas del pensamiento.

Cuando el hombre discute como intelectual con los dispositivos de la razón, los más serios problemas que aquejan a la sociedad, podremos afirmar que la humanidad se ha iniciado en la vía franca de la civilización. No hay razón en el presente, no puede haber razón en el futuro por parte de ningún gobernante para despeñarse por el camino de la intervención armada. Cuando vivimos una vida dada al entendimiento entre los seres humanos, cualquier vía de violencia que se adopte constituye una negación y un impedimento para la mejor solución al problema en controversia.

Le decía yo al distinguido homenajado, don Emilio S. Belaval, hace unos momentos, que la democracia y la civilización están caminando a paso lento, pero siempre hacia adelante, nunca hacia atrás, y ese camino lento y fatigoso, es el de la adopción de las ideas de las minorías. Estas ideas que se combaten siempre por el tumulto arrollador de las mayorías en el desempeño de una función que le da el respaldo de una gran cantidad de seres humanos, esa minoría es la que sedimenta y decanta la razón y la que le impone a trazos cortos, a pequeños sorbos, con peso irrefragable y firme los principios esenciales sobre los cuales descansa todo el andamiaje de la sociedad de ayer, de hoy y de mañana.

Estamos viviendo un mundo de velocidades. Hoy día se nos ha venido encima la enorme cantidad de seres humanos sub-desarrollados en el mundo porque las velocidades nos han colocado a minutos de los más lejanos pueblos de nuestra tierra. Hoy día está en contacto con la civilización, la selva salvaje de todos los continentes. Los hombres y las mujeres que fueron expectadores de la civilización, hoy participan en ella sin haber estado preparados para ello. De hecho, estas realidades constituyen convulsiones que sufre nuestro pueblo al ponerse en contacto la selva con la civilización. La civilización por tanto, está bregando con aquellas comunidades que no supieron de ella. La velocidad del avión, la velocidad de la transportación ha traído al seno mismo de la civilización estos hombres y estas mujeres que hoy distorsionan el ritmo de la paz. Hemos llevado a esas tierras principios de civilización; pero no se puede

Pasa a la Pág. 15

Legislación Reciente

(Dic. 6, 1966 a Junio 15, 1967)

Por Ignacio Rivera

Las Resoluciones Conjuntas Núms. 3 a 61, aprobadas entre el 11 de mayo y el 12 de junio de 1967, asignaron diversas cantidades para planes y proyectos de los departamentos, agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado. He aquí una relación sumaria de las principales partidas:

Oreocovis; centro comunal	\$ 10,000
Fondo para Cuencas Hidrográficas	75,000
Corporación de Crédito Agrícola; funcionamiento	210,000
Estación Experimental	145,000
Centros Juveniles de Educación y Trabajo	535,000
Capitolio; 3ra. planta	178,000
Instituto de Cultura; monumentos	105,000
Salones de clase y facilidades	11,660,000
Facilidades hospitalarias y varios	8,715,000
Admón. de Serv. Agrícolas; Actividades	1,294,760
Edificios Públicos y facilidades	254,000
Facilidades aéreas	75,000
Oleos a propulsores de la agricultura	2,400
Instituciones penales	2,395,000
Barrio obrero de Santurce	22,500
Cámara de Representantes; gastos	45,000
Ampliación del sistema telefónico	300,000
Centro Médico de Ponce	100,000
Comunidades aisladas	1,000,000
Subsidios al café	1,300,000
Centros Culturales	48,000
Erradicación del cólera porcino	20,000
Cincuentenario del Senado	30,000
Plebiscito; gastos adicionales	75,000
Inscripciones electorales	25,000
Vieques; Central Fajardo	680,900
Transportación Fajardo—Vieques—Culebra	100,000
Salones de Cámara	40,000
Biblioteca General	200,000
Desarrollo cooperativo	1,650,000
Cooperativas; Fondo Rotativo	100,000
Terrenos y centrales	10,281,000
Corporación de Servicios Legales	100,000
Becas Universitarias	250,000
Erasmus León; billete de lotería	1,250
Incentivos a industrias	18,200,000
José D. Arroyo; billete de lotería	900
Admón. de Fomento Ocupacional; Gastos e incentivos	4,500,000
Programa de la Ley de Tierras	1,700,000
Elecciones e inscripciones	305,000
Adiestramiento para jóvenes	490,000

Las Resoluciones Conjuntas Núms. 64 a 83, aprobadas entre el 12 y el 15 de junio de 1967, asignaron diversas cantidades para planes y proyectos de los departamentos, agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado. He aquí una relación sumaria de las principales partidas:

Acueductos y alcantarillados	\$ 8,103,100
Corp. de Renovación Urbana y Vivienda; programas	9,269,000
Derivados de caña; publicidad del ron	2,100,000
Estudios de la Admón. de Renovación Urbana y Vivienda	41,000
Facilidades recreativas y deportivas	565,000
"Fort Brooke"	260,000
Hipotecas aseguradas; diferencias	1,100,000
Mejoras municipales	607,858
Municipio de San Juan	180,000
Obras Públicas	998,805
Programas de obras públicas	10,792,500
Puente de peatones en Santurce	15,000
Ranchos de tabaco; puertos pesqueros	53,000
Piedras; Comunidad Hill Brothers	40,000
as pesqueras; centros comerciales; préstamos	390,000

Autoridad de las Fuentes Fluviales—Contratos sin Publicación de Subasta. La Ley Núm. 39, aprobada en 23 de mayo de 1967, elevó, por enmienda a 22 L.P.R.A. sec. 205, de \$1,000 a \$10,000, la suma exenta del requisito de publicación de subasta en la adquisición de materiales o la construcción de obras.

—Distrito Adicional de Riego.

La Ley Núm. 133, aprobada en 14 de junio de 1967, liberó a terratenientes del pago de la deuda de capital y concedió un subsidio gubernamental para la contribución a pagarse de \$16 por acre.

—Energía Eléctrica; Aceleramiento de Planes.

La Ley Núm. 82, aprobada en 31 de mayo de 1967, autorizó a la Autoridad a que acelere su expansión de energía eléctrica para facilitar la instalación en Puerto Rico de industrias que requieren grandes consumos de electricidad.

—Riego de la Costa Sur; Contribuciones; Responsabilidad del E.L.A.

Las Leyes Núms. 3 y 4, aprobadas en 6 de diciembre de 1966 (4a. Sesión Ex.), enmendaron la Ley de Riego Público para la Costa Sur, 22 L.P.R.A. sec. 260, y la Ley del Riego Público del Valle de Lajas, 22 L.P.R.A. sec. 351, respectivamente, responsabilizaron al E.L.A. con el pago de capital invertido e intereses de los sistemas de riego, relevándose a los terratenientes de tales obligaciones, y para instrumentar esta medida se facultó a la Autoridad de las Fuentes Fluviales a retener el 5% de su

ingreso bruto las cantidades de dinero que sean necesarias para pagar tales intereses y capital.

Autoridad de los Puertos—Muelles; Carga; Penalidades. La Ley Núm. 18, aprobada en 3 de mayo de 1967, autorizó, por enmienda a 23 L.P.R.A. sec. 396, al Superintendente del Muelle de Ponce a extender por justa causa el período de 5 días para recoger carga, aclaró las tarifas, y eximió al Municipio de Ponce de las penalidades impuestas por la ley.

Autoridad Metropolitana de Autobuses—Exención de Contribuciones; Introdutores. La Ley Núm. 70, aprobada en 26 de mayo de 1967, extendió la exención concedida por 23 L.P.R.A. sec. 619(a) a los artículos que se introduzcan a nombre de y para uso exclusivo de la Autoridad en calidad de arrendataria.

Autoridad sobre Hogares—Venta de Solares; Precio Menor del Costo. La Ley Núm. 132, aprobada en 13 de junio de 1967, facultó por enmienda a 17 L.P.R.A. sec. 33(d)-1, a la Autoridad a vender solares urbanizados a un precio menor del costo de los terrenos y mejoras a "personas de pocos ingresos."

Banca—Directores y Oficiales. La Ley Núm. 117, aprobada en 7 de junio de 1967, enmendó 7 L.P.R.A. secs. 62 y 63 para, entre otras cosas, eliminar los directores suplentes, autorizar reuniones de la Junta fuera de Puerto Rico, proveer la elección del presidente del banco por mayoría absoluta de directores, y establecer el grado de responsabilidad de los directores.

Bancos de Ahorro Mutualistas—Funcionarios y Oficiales. La Ley Núm. 31, aprobada en 11 de mayo de 1967, concedió facultad al Secretario de Hacienda para determinar que los propuestos funcionarios y oficiales tienen experiencia, buena reputación y no trabajan para otros bancos, por enmienda a 7 L.P.R.A. sec. 1005.

Colegio de Cirujanos Dentistas—Miembros. La Ley Núm. 26, aprobada en 9 de mayo de 1967, facultó a los miembros de jornada completa de la Facultad de Odontología y de las Fuerzas Armadas a pertenecer al Colegio.

Comercio—Valores; Penalidades. La Ley Núm. 83, aprobada en 31 de mayo de 1967, enmendó 10 L.P.R.A. sec. 889 para: (1) fijar un mínimo de penalidades; (2) conferir jurisdicción original al Tribunal Superior; (3) señalar un término prescriptivo para los delitos de 5 años; y (4) facultar al Administrador para fijar multas administrativas dentro de ciertas cuantías.

—Venta de Giros. La Ley Núm. 17, aprobada en 3 de mayo de 1967, reglamentó la venta de giros.

Contribuciones—Reintegros; Deudas Líquidas. La Ley Núm. 48, aprobada en 23 de mayo de 1967, autorizó al Secretario de Hacienda para acreditar el pago en exceso del contribuyente a cubrir cualquier contribución adeudada o plazo exigible de la misma, por enmienda a 13 L.P.R.A. sec. 3322(a) (2).

Contribuciones sobre Ingresos—Fideicomisos de Empleados. La Ley Núm. 101, aprobada en 5 de junio de 1967, armonizó 13 L.P.R.A. sec. 3165(a) con el tratamiento que la ley concede a corporaciones y sociedades en Puerto Rico.

—Pagos a Distribuidores.

La Ley Núm. 115, aprobada en 7 de junio de 1967, añadió 13 L.P.R.A. sec. 3112a para que lo pagado a un distribuidor por su principal a la cancelación del contrato de distribución se considere como recibido en permuta siempre que el distribuidor tuviere una inversión sustancial de capital en el negocio.

Cooperativas—Acciones; Interés Máximo. La Ley Núm. 13, aprobada en 27 de abril de 1967, estableció, por enmienda a 5 L.P.R.A. sec. 882(k) (F), un sistema más flexible para determinar el interés máximo sobre las acciones y capital que las cooperativas podrán pagar a los socios.

—Agricultores; Incorporadores; Destino de Multas; Apelaciones; Uso de Palabras. La Ley Núm. 14, aprobada en 27 de abril

Belaval Afirma . . .

Viene de la Pág. 4

ción más contaminada por la ambición del habitante del cosmo, estaba regido por las leyes que más proporción guardaban con la existencia humana. De este derecho irremisible de la soberanía del hombre ante la naturaleza, proviene la base moral de la libertad humana. Toda la inspiración de las ciencias de la educación, de las ciencias jurídicas, de las ciencias de la economía deben tomar razón de esta soberanía moral del hombre ante la naturaleza. La primera pregunta que debe formularse siempre un educador, un jurista, un economista, es, ¿cómo perjudicaría este plan, este esquema coactivo, esta empresa de lucro, la vida del hombre?

Cuando la educación trata de violentar la naturaleza del hombre para convertirlo en un ser mecanizado sujeto a explotación; cuando el Estado organiza la vida en una forma que cohorte el libre movimiento del hombre en la sociedad; cuando la economía traza sus planes de utilidad sin medir los riesgos que le puedan ocurrir al hombre, se ha violado la ley fundamental de la humanización, el supuesto irremisible de la civilización del hombre, el derecho a que nada sea creado, tolerado o amparado que pueda destruir la existencia humana. Según hice notar en mi ensayo "Derecho y Existencia Humana" el proceso de la humanización de la cual podemos tomar razón científica, empieza en el período cuaternario, que es donde se puede encontrar, según el ilustre profesor de las Universidades de Parma y Mesina José D' Aguanno, las primeras manifestaciones del Derecho en general y de las instituciones jurídicas principales en especial. Ya en este tiempo es media la aparición humana, el lenguaje está más articulado y comienzan a producirse los hábitos sedentarios, puesto que el irascible sujeto del derecho que lo puebla, domina mejor las tareas de la caza y de la pesca, aunque todavía no haya

logrado la domesticación de los animales. Pero ya tiene los dos grandes pretextos del Derecho; la personalidad humana y los bienes que necesita la persona para subsistir. . . De esta oscura antropología de la humanización proviene el sujeto del derecho sometido a nuestra tutela moral. Podría necesitarse un milenio entero de sufrimiento, de cavilaciones dolorosas si pretendiéramos reconstruir este pasado del hombre para llegar a ser lo que es. Cualquiera salto atrás podría necesitar un milenio más para la recuperación.

Señores abogados, excelentísimos señores de nuestro foro, que nunca desaparezca del espíritu de nuestra profesión la noble beligerancia que sostiene en eterna tarea de bondad y sabiduría a los discípulos de Cristo; que el hombre siempre encuentre una puerta abierta a su miseria, a su error, a su esperanza de justicia y que esa puerta sea la vuestra.

Democracia . . .

Viene de la Pág. 13

de la noche a la mañana cambiar un estado de cosas yacentes por siglos.

Estamos viviendo la vida de la evolución, la vida del progreso medurado, lento pero seguro. Para ello es el hombre civilizado el que tiene que pagar por todo cuanto cuesta el vivir al contacto de los que no lo son. Este organismo de nuestra comunidad es el que debe participar en el aleccionamiento de estos pueblos y sacrificarse durante todo el tiempo del entrenamiento para hacerlos que crezcan, que se levanten y que se adpen al nivel donde se desenvuelven las culturas modernas.

Para ello tenemos que seguir luchando, por eso dije al comienzo, Hons. Magistrados, que no venimos a rendir un homenaje a uno que se va, sino a uno que cambia de foro. Venimos a decirle al hombre que ha dedicado toda su vida a vivirla intensamente que cuando se llega a la tarde de la vida ésta trae su propia luz y esa luz ilumina el véspero y con esa

patos, a su solicitud, al más temporariamente incapacitado-cuanta bondad hay en esta compañera- todos buscaban nidos donde pasar las horas fuertes de la madrugada.

Y llegó el amanecer y se hizo la luz del arborear y vimos el milagro de Dios.

Desayuno con frutas frescas y todo el aderezo de un buen comer.

Nos enteramos porque lo oímos de una grabadora, que los sonidos guturales que se hablangra-

Doña Teresa Deja un . . .

Viene de la Pág. 9

"Sus socias eran como sus hijas", dijo también el padre Alvarez ante el féretro cubierto con una blanca sabana de pompones y clavetes topados por un sendero de orquídeas. Cerca también había un Crucifijo todo cuajado de flores.

En sus despojos, sobre su pecho, reposaban los escapularios que los Padres Agustinos colocaron reverentemente en honra póstuma a una de sus más fieles Terciarias.

Lleno estaba el templo de La Monserrate, que era como su propia casa. Y había lágrimas en muchos ojos de socias de la Pía y del Club de Esposas de Abogados, mientras el sacerdote desglosaba las páginas piadosas de la vida de doña Teresa. Y nosotras recordábamos: "Hablen de la Pía Unión, y olvidense de mí. Lo que importa es la obra. Hay muchas cosas que hacer... Los tiempos apremian... ¿Ustedes comprenden, verdad?"

¡Claro que comprendíamos a doña Teresa! Por eso contó con tantas voluntades y con tantas manos y afectos. Empezando por Isabel, la humilde Isabel, que más parecía hermana suya que cuñada. Ambas vivían solitas y juntas adoraban el Nacimiento de Jesús que montaban en una habitación entera de la casa.

Y ya se había hecho una cariñosa costumbre de que en la víspera de desmontar el Nacimiento, doña Teresa nos invitaba a verlo y a merendar con ella. Y todas íbamos. Y como siempre, locuaz y risueña, hablaba ella del pasado y del presente; filosófica y perceptiva.

Ahora, cuando la recuerdo junto al Nacimiento y los niños pobres que ella solía invitar para adorar al Niño Jesús, pienso si los pastores del Cielo reunirán a los ángeles para cantarle a ella en reciprocidad de toda su ternura y su bondad terrenal...

luz que es tan fuerte como la de sus cuarenta años, habrá de alumbrarle plenamente el resto del camino hasta que los poderes ultraterrenos lo reclamen para enriquecer los valores del Eterno. Mientras tanto no importa la posición, no importa el foro, no importa el momento, la vida es de lucha y trabajo. Para el Magistrado, Emilio S. Belaval, hombre de letras, representante de la más excelsa cultura de nuestro país; jurista en todas las batallas de la lucha por el establecimiento y el reconocimiento de los principios de la ley y del derecho natural, le digo, distinguido compañero, mucho trabajo, más trabajo que el que ha tenido antes porque hoy tiene más que dar y más que enseñar y nosotros más que aprender. Muchas gracias. X Pía

bado era de un compañero mientras dormía, y sólo la fe del notario que grabó, nos hizo comprender que esos sonidos eran de un ser humano. De algo similar y de otras cosas lamentábase el quejoso crónico del grupo, quejoso a flor de labio pero nunca de corazón adentro.

Y la mañana transcurre con música y poesía adrededor del tradicional lechón lentamente asado al carbón, ya no en la tradicional vara, sino al tubo con cómoda manigueta que hace más viable su rotar.

Y llegó el banquete, al estilo de buffet, lechón asado, ternera asada, arroz con gandules y blanco, gandinga, morcillas, viandas, ensalada y dulces jibaros y el afanoso y diligente actuar de los anfitriones atentos a todo y de todo.

Y llegó la hora de partir... cómo me hubiese gustado continuar aquel día... prolongar-

La Asociación de Esposas de Abogados informa:

Las actividades durante el mes de febrero fueron suspendidas en señal de duelo con motivo del fallecimiento de la compañera y amiga doña Teresa Agosto. Ella presidía el Comité de Relaciones Humanas y era muy querida por toda la matrícula. Que Dios en su infinita bondad, la tenga a su lado.

El 2 de abril a las 8:00 de la noche en la Plaza de Armas, en San Juan, la Asociación de Esposas de Abogados presentará el programa artístico de esa noche de la Feria del Libro. Se presentará a los Niños Sordomudos del Colegio San Gabriel, con la cooperación de nuestra compañera Clara Luz de Quiñones. Promete ser un acto muy bonito y se exhorta a todos a presentarlo.

El domingo 14 de abril, domingo de Pascuas, se celebrará en el Salón de Actos del Colegio de Abogados, el baile de niños que todos los años ofrece la Asociación a los Hijos de abogados.

En la tarde del 20 de abril, en la Casita, se llevará a efecto la actividad denominada "El Ropero" presidida por la compañera Felicitita Peña, cuando se provee de canastillos a las madres tuberculosas del Hospital Dr. Alejandro Rutz Soler. En esa ocasión también se repartirán canastillos para los bebés de las madres que visite "La Ciguena" en el Barrio Korea, del Barrio Monacillos en Río Piedras.

lo para que no se acabara. Y al despedimos besé la frente de la anfitriona con el cariño y respeto que se besa a una madre.

A los anfitriones... que más podemos decir... gracias... gracias... y que Dios los bendiga.

Cialitos . . .

Viene de la Pág. 9

ci- luchan noveles indumentarias. Música, cantos y chistes robaban las horas... y cerca de la madrugada pocos fueron los que se mantuvieron vivos. Los más, unos con disimulos y otros conducidos por la mano samaritana de una bondadosa compañera que de la mano conducta e instruída de los escalones a bajar, lo llevaba hasta la cama del espacioso cuarto dormitorio en el piso inferior de la casa, donde tuvo hasta que quitarles los za-

Juez Tom Clark Visita Colegio de Abogados



El Juez Tom C. Clark, Segundo de izq. a derecha, recibe las felicitaciones del Presidente del Colegio de Abogados, Lcdo. William Fred Santiago, a la extrema der., en ocasión de su visita a la sede del Colegio en Miramar, Santurce, P. R. Observan la Sra. del Juez Clark; el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Luis Negrón Fernández; Lcdo. Raúl Cancio y el Lcdo. Noel Colón Martínez, ex-Presidente del Colegio de Abogados.

Banco Interamericano Busca Profesionales

Febrero 6, de 1968
 Colegio de Abogados
 808 Ave. Ponce de León
 Santurce, Puerto Rico

Muy señores nuestros:
 El Banco Interamericano de Desarrollo es una Institución dedicada al desarrollo económico-social de la América Latina. Para cumplir con los objetivos que se ha impuesto, ha de procurarse mano de obra especializada, de la más elevada categoría. En tal sentido, constantemente realizamos contactos con aquellas asociaciones que agrupan a los profesionales de la región, a los fines de indagar las posibilidades de obtener información de aquellos individuos que eventualmente pudiesen estar interesados en prestar servicios con nosotros. En base a la idea antes ex-

puesta es que nos atrevemos a solicitar de ustedes su colaboración, ya que pensamos enviar muy pronto a un funcionario de esta División en misión a Puerto Rico, específicamente a visitar las asociaciones profesionales con miras a obtener curriculum vitae u otra información disponible.

Cualquier colaboración que a tal fin nos puedan dar será altamente apreciada. Mientras tanto quedamos en espera de sus comentarios y aprovechamos la oportunidad de saludarles.

Muy atentamente,

Alfredo Terrero-Conde
 Sección de Reclutamiento
 División de Personal

Libros De Leyes Para La Venta

1. Decisiones de Puerto Rico I al 85
2. Dos Leyes Anotadas de Puerto Rico I al 34 en español y en inglés
3. Leyes de Puerto Rico 1946 al 52
4. Federal Reporter 2 nd. I al 383
5. Federal Supplement I al 273
6. Federal Rules Decisions I al 42
7. Supreme Court Reporter I al 87A, First Edition U. S. I al 26
8. Corpus Juris Secundum
9. U. S. C. A.
10. Blashfield I al 9
11. Modern Federal Practice Digest I al 62
12. Modern Legal Forms
13. U. S. Code Congressional and Administrative News
14. Internal Revenue Acts.
15. Federal Tax Regulations

16. West's Federal Practice Manual
17. Medical Atlas for Attorneys

Todas estas ediciones están al día y en sus anaqueles de metal.

ADONIS NIEVES

Estoy ofreciendo los volúmenes de leyes que te indico, según la lista que adjunto.

Son unos 2,000 volúmenes y los ofrezco en \$500.00 al primero que venga a buscarlos.

- | | |
|--------------------------|-----------|
| Northeastern Reporter | 139 Vols. |
| Atlantic Reporter | 159 Vols. |
| American St. Reports | 130 Vols. |
| Southwestern Reporter | 300 Vols. |
| Northwestern Reporter | 217 Vols. |
| Southeastern Reporter | 150 Vols. |
| Federal Reporter | 300 Vols. |
| and 60 Vols. 2d. Series | |
| Pacific Reporter | 300 Vols. |
| California Reports | 160 Vols. |
| American Law Reports | 56 Vols. |
| US. Supreme Ct. Reports | 75 Vols. |
| Lawyers Reports Ann. | 99 Vols. |
| American Law Reports | 56 Vols. |
| Ecy. US Supreme Ct. Rep. | 12 Vols |
| Ruling Case Law | |
| LRA Digest | |
| Kerr's Cal Cyc. Codes | |
| Kerr's on Insurance | |
| Corpus Juris Todd vols. | |

VICTOR A. COLL

Para Arrendar

"Deseo comunicar a mis compañeros que comenzando enero de 1968 tendré un espacio desocupado en mi oficina el cual me gustaría arrendar. Los interesados pueden visitar mi oficina sita en la Ave. Ponce de León #526, Parada 34, Hato Rey, Puerto Rico o llamar al teléfono 767-2045.

Coopere Con
 LaToga

DE PUERTO RICO
 APARTADO DE CORREOS 1900
 OLD SAN JUAN, P. R. 00903

PERMIT NO. 99
 San Juan, P. R.
PAID
 U.S. Postage